



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA Y SIETE

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 28 DE SEPTIEMBRE DE
1982

SUMARIO:

CAPITULO

- I Instalación de la Sesión.
- II Orden del Día.
- III Aprobación del Convenio de Cooperación Económica, Industrial y Técnica con Italia.
- IV Segundo Debate de la Ley Orgánica de la Función Legislativa (continuación)
- V Clausura de la Sesión.

ARCHIVO



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA Y SIETE

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 28 DE SEPTIEMBRE DE
1982

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	Instalación de la Sesión.	4
II	Lectura del Orden del Día.	4
	Intervención del H. Vayas Salazar, para solicitar que se oficie al Gerente de CEPE, con el objeto de que informe sobre el desabastecimiento de combustibles.- Pide que se designe una Comisión mediadora, en procura de que se dé solución inmediata al paro de los choferes.	4 - 6
	Intervención del H. Arosemena Monroy, para insistir que consideren varios Proyectos enviados por el Ejecutivo, que tienen relación con el orden social y de trabajo.- Pide que considere la aprobación de un Decreto que tiende a reinvidicar los derechos del Crnel. de Policía, Silvio Dávila.	6 - 8
	Intervención del H. Estrada Arboleda, para hacer referencia a varios Proyectos presentados, que tienen relación con Santo Domingo de los Colorados.	8 - 10
	Intervención del H. Mejía Montesdeoca, para hacer referencia a los graves problemas de la economía nacional.- Solicita que se convoque a un Congreso Extraordinario, con el objeto de analizar este problema.	10 - 14
III	1º Punto del Orden del Día.- Aprobación del Convenio de Cooperación Económica, Industrial y Técnica con Italia.- Lectura de los informes y del Convenio.	14 - 21
IV	2º punto del Orden del Día.- Segundo debate de la Ley Orgánica de la Función Legislativa	



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA Y SIETE

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 28 DE SEPTIEMBRE DE
1982

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

(continuación)

Intervención de los HH. señores Legisladores:

Falquez Batallas Carlos, para pedir la reconsideración de lo concerniente a la "Comisión de Asuntos Amazónicos", debido a los problemas que tienen las provincias fronterizas del país.	21 - 22
Arosemena Monroy Carlos Julio	22 - 23
Félix Navarrete Nelson	23 - 24
Cueva Puertas Pío Oswaldo	24 - 26
Arosemena Monroy Carlos Julio	26
Hurtado González Jaime	26 - 28
Garrido Jaramillo Edgar	28 - 29
Velín Rivadeneira Timoteo	29 - 31
Kubes Weingart Vilem	31 - 32
Falquez Batallas Carlos	32 - 33
Mora Solórzano Medardo	33
Loor Rivadeneira Eudoro	33 - 34
Pilo-País Argüello Heriberto	35
Cisneros Donoso Rodrigo	35 - 38
Suárez Morales Rodrigo	39
Mejía Montesdeoca Luis	39 - 40
Kubes Weingart Vilem	40
Félix Navarrete Nelson	40 - 41
Pilo-País Argüello Heriberto	41 - 42
Arosemena Monroy Carlos Julio	42
Bowen Cavagnaro Ricardo	42
Félix Navarrete Nelson	42
Falquez Batallas Carlos	43
Cueva Puertas Pío Oswaldo	43 - 44
Suárez Morales Rodrigo	44
Trujillo Vásquez Julio César	45
Cueva Puertas Pío Oswaldo	45 - 46
Burneo Burneo Vicente	46
Loor Rivadeneira Eudoro	46
Cueva Puertas Pío Oswaldo	47
Trujillo Vásquez Julio César	47 - 48



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA Y SIETE

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 28 DE SEPTIEMBRE DE
1982

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

Huerta Rendón Raúl Clemente	48 - 49
Dávalos Dillon Pablo	50
Trujillo Vásquez Julio César	51
Cueva Puertas Pío Oswaldo	51
Trujillo Vásquez Julio César	51 - 52
Ayala Serra Julio Oswaldo	52
Trujillo Vásquez Julio César	52
Burneo Burneo Vicente	52
Trujillo Vásquez Julio César	52
Burneo Burneo Vicente	53 - 54
Loor Rivadeneira Eudoro	54
Carrera del Río Aurelio	54
Trujillo Vásquez Julio César	54
Gallegos Domínguez Camilo	55
Trujillo Vásquez Julio César	55 - 56
Dávalos Dillon Pablo	56
Burneo Burneo Vicente	56 - 57
Loor Rivadeneira Eudoro	57 - 58
Merino Muñoz Arnaldo	59 - 60
Trujillo Vásquez Julio César	60
Loor Rivadeneira Eudoro	61
Huerta Rendón Raúl Clemente	61
Hurtado González Jaime	61 - 62
Dávalos Dillon Pablo	62 - 63
Barragán Romero Gil	63 - 64
González Real Gonzalo	64
Suárez Morales Rodrigo	64 - 65
Hurtado González Jaime	65
Trujillo Vásquez Julio César	65 - 66
Loor Rivadeneira Eudoro	66
González Real Gonzalo	66
Huerta Rendón Raúl Clemente	66
Hurtado González Jaime	67
Loor Rivadeneira Eudoro	67 - 68
Barragán Romero Gil	69 - 70
Proaño Maya Marco Antonio	70
Kubes Weingart Vilem	70
V Clausura de la Sesión.	71

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del H. señor Ingeniero RODOLFO BAQUERIZO NAZUR, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Ordinario, siendo las diecisiete horas cinco minutos de la tarde.-----

En la Secretaría actúa el señor Licenciado Juan Quezada Silva, Prosecretario de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

Concurren los siguientes HH. señores Representantes:-----

Armijos Valdivieso Rafael
 Arosemena Monroy Carlos J.
 Ayala Serra Julio Oswaldo
 Barragán Romero Gil
 Bowen Cavagnaro Ricardo
 Burneo Burneo Vicente
 Carrera del Río Aurelio
 Cisneros Donoso Rodrigo
 Clavijo Martínez Ezequiel
 Coronel Illescas Adolfo
 Cueva Puertas Pío Oswaldo
 Chamoun Saker Juan
 Chica García Jorge
 Dávalos Dillon Pablo
 Daza Palacios Francisco
 Esparza Fabiany Walter
 Estrada Arboleda José
 Falquez Batallas Carlos
 Félix Navarrete Nelson
 Gallegos Domínguez Camilo
 Garrido Jaramillo Edgar
 Gavilánez Villagómez Luis A.
 González Real Gonzalo
 Huerta Rendón Raúl Clemente
 Hurtado González Jaime
 Kubes Weingart Vilem
 Lara Quiñónez Antonio
 Loor Rivadeneira Eudoro
 Lucero Bolaños Wilfrido



Llerena Márquez Carlos Julio
 Márquez Moreno Rafael
 Mejía Montesdeoca Luis
 Muñoz Herrería Luis
 Moeller Freile Heinz
 Mora Solórzano Medardo
 Mosquera Murillo Pepe M.
 Navarrete Paredes Carlos
 Nicola Loor Gabriel
 Nogales Laborde Atilano
 Ollague Córdova Cleómedes
 Ortiz Gudberto Sigifredo
 Orbea Rubio Edgar
 Pilo-País Argüello Heriberto
 Pico Mantilla Galo
 Plaza Chillambo Gilberto
 Proaño Maya Marco A.
 Rivas Ayora Eduardo
 Rosero Sánchez Maximiliano
 Saltos Camposano Jorge
 Suárez Morales Rodrigo
 Tama Márquez Juan
 Trujillo Vásquez Julio C.
 Valencia Vázquez Manuel
 Vallejo Escobar Fausto
 Vayas Zalazar Galo
 Velín Rivadeneira Timoteo
 Vera Cira Carlota
 Villamarín Villamarín Carlos

.../..

Yanchapaxi Cando Reinaldo

Zambrano García Jorge

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, le ruego pasar la lista.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- HH. señores Legislado -
res:-----

ARMIJOS VALDIVIESO RAFAEL.- Ausente.-----

AROSEMENA GOMEZ OTTO.- Ausente.-----

AROSEMENA MONROY CARLOS JULIO.- Ausente.-----

AYALA SERRA JULIO.- Ausente.-----

BARRAGAN ROMERO GIL.- Ausente.-----

BOWEN CAVAGNARO RICARDO.- Ausente.-----

BURNEO BURNEO VICENTE.- Ausente.-----

CALLEJAS CHIRIBOGA GONZALO.- Ausente.-----

CARRERA DEL RIO AURELIO.- Presente.-----

CHAMOUN SAKER JUAN.- Ausente.-----

CHICA GARCIA JOSE.- Presente.-----

CHIRIBOGA GUERRERO JORGE.- Ausente.-----

CISNEROS DONOSO RODRIGO.- Ausente.-----

CLAVIJO MARTINEZ EZEQUIEL.- Presente.-----

CORDOVA MALO ARTURO.- Ausente.-----

CORONEL ILLESCAS ADOLFO.- Ausente.-----

CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO.- Ausente.-----

DAVALOS DILLON PABLO.- Ausente.-----

DAZA PALACIOS FRANCISCO.- Ausente.-----

ESPARZA FABIANY WALTER.- Ausente.-----

ESPINOZA VALDIVIESO SEVERO.- Ausente.-----

ESTRADA ARBOLEDA JOSE.- Presente.-----

FADUL SUAZO JORGE.- Ausente.-----

FALQUEZ BATALLAS CARLOS.- Presente.-----

FELIX NAVARRETE NELSON.- Presente.-----

GALLEGOS DOMINGUEZ CAMILO.- Presente.-----

GARRIDO JARAMILLO EDGAR.- Ausente.-----

GAVILANEZ VILLAGOMEZ LUIS.- Presente.-----

GONZALEZ REAL GONZALO.- Ausente.-----

HUERTA RENDON RAUL CLEMENTE.- Ausente.-----

HURTADO GONZALEZ JAIME.- Ausente.-----

KUBES WEINGART VILEM.- Ausente.-----

LARA QUIÑONEZ ANTONIO.- Ausente.-----

LLERENA MARQUEZ CARLOS JULIO.- Presente.-----

LOOR RIVADENEIRA EUDORO.- Ausente.-----

LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO.- Ausente.-----

MARQUEZ MORENO RAFAEL.- Ausente.-----

.../..

.../..

- MEJIA MONTESDEOCA LUIS.- Presente.-----
- MERINO MUÑOZ ARNALDO.- Presente.-----
- MOELLER FREILE HEINZ.- Ausente.-----
- MORA SOLORZANO MEDARDO.- Presente.-----
- MOSQUERA MURILLO PEPE MIGUEL.- Ausente.-----
- MUÑOZ HERRERIA LUIS.- Ausente.-----
- NAVARRETE PAREDES CARLOS.- Presente.-----
- NICOLA LOOR GABRIEL.- Ausente.-----
- NOGALES LABORDE ATILANO.- Presente.-----
- OLLAGUE CORDOVA CLEOMEDES.- Ausente.-----
- ORBEA RUBIO EDGAR.- Ausente.-----
- ORTIZ GUDBERTO SIGIFREDO.- Ausente.-----
- PICO MANTILLA GALO.- Ausente.-----
- PILO-PAIS ARGUELLO HERIBERTO.- Ausente.-----
- PLAZA CHILLAMBO GILBERTO.- Presente.-----
- PROAÑO MAYA MARCO ANTONIO.- Ausente.-----
- RIVAS AYORA EDUARDO.- Ausente.-----
- ROSERO SANCHEZ MAXIMILIANO.- Presente.-----
- SALTOS CAMPOZANO JORGE.- Presente.-----
- SUAREZ MORALES RODRIGO.- Ausente.-----
- TAMA MARQUEZ JUAN.- Ausente.-----
- TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR.- Ausente.-----
- VALDIVIESO EGAS CESAR.- Ausente.-----
- VALENCIA VAZQUEZ MANUEL.- Presente.-----
- VALLEJO ESCOBAR FAUSTO.- Presente.-----
- VAYAS SALAZAR GALO.- Presente.-----
- VILLAMARIN CARLOS.- Presente.-----
- VELIN TIMOTEO.- Ausente.-----
- VERA CIRA CARLOTA.- Presente.-----
- YANCHIAPAXI CANDO REINALDO.- Ausente.-----
- ZAMBRANO GARCIA JORGE.- Presente.-----
- EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase pasar la lista nuevamente.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- HH. señores Legislado -
res:-----
- ARMIJOS VALDIVIESO RAFAEL.- Ausente.-----
- AROSEMENA GOMEZ OTTO.- Ausente.-----
- ARPSEMENA MONROY CARLOS JULIO.- Presente.-----
- AYALA SERRA JULIO.- Presente.-----
- BARRAGAN ROMERO GIL.- Presente.-----
- BOWEN CAVAGNARO RICARDO.- Presente.-----
- BURNEO BURNEO VICENTE.- Ausente.-----

.../..

.../..

CALLEJAS CHIRIBOGA GONZALO.- Ausente.-----
CARRERA DEL RIO AURELIO.- Presente.-----
CHAMOUN SAKER JUAN.- Ausente.-----
CHICA GARCIA JOSE.- Presente.-----
CHIRIBOGA GUERRERO JORGE.- Ausente.-----
CISNEROS DONOSO RODRIGO.- Presente.-----
CLAVIJO MARTINEZ EZEQUIEL.- Presente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, ya hay quórum?-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya hay quórum, así es que instalamos la Se -
sión.- Le ruego lea el Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- 1º.- Aprobación del Convenio de Cooperación -
Económica, Industrial y Técnica con Italia.- 2º.- Segundo Debate de
la Ley Orgánica de la Función Legislativa (continuación).-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Galo Vayas, tiene la palabra.-----
EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, HH. señores Legisladores; per -
mitame, señor Presidente, con su venia y con la anuencia de la H. Cá -
mara, presentar dos planteamientos que los creo de imprescindible y
urgente necesidad. En estos momentos críticos en los que viven no só -
lo las ciudades de Quito y Guayaquil, sino el país entero, convulsio -
nado por paros y huelgas de moros y cristianos, cuando parece que -
ciertas instituciones están en un verdadero concurso, para ver cuál
es más efectivo o más efectiva en desestabilizar la paz social que -
vive el país. Yo quiero proponer concretamente, señor Presidente y -
HH. Legisladores, dos peticiones: Primera, alarma, señor Presidente,
que cuando el Gobierno Nacional debiera hacer todos los esfuerzos pa -
ra evitar a la medida de sus posibilidades, que el paro progrese, a -
larma -digo- señor Presidente, que sobre todo en la ciudad de Quito,
y conozco que algo similar pasa en la ciudad de Guayaquil, en la de
Ambato y en la de Cuenca, las gasolineras no estén abasteciendo con
el combustible necesario para los vehículos que quieren sacrificada
y abnegadamente, estar sirviendo a la colectividad. Por esta razón,
señor Presidente, ruego a su Señoría, que ordene a Secretaría, que -
tome nota de una petición que voy a hacerle al flamante Gerente de -
CEPE, al Contralmirante Raúl Jaramillo del Castillo, por intermedio

.../..

.../..

del señor Ministro de Recursos Naturales, para que en el plazo de veinte y cuatro horas, indique a la Cámara, y nosotros indicaremos al país, lo siguiente: Primero, que el señor Gerente de CEPE, Contralmirante Raúl Jaramillo del Castillo, por intermedio del señor ingeniero Gustavo Galindo, indique la capacidad de almacenamiento de las terminales que tiene CEPE en el país, para la distribución de combustible, gasolina corriente para uso doméstico, ya que no hay, señor Presidente, gasolina especial y super de noventa y nueve octanos, que tampoco se puede encontrar; y tercero, diessel para motores especiales; luego que nos indique la capacidad de consumo diario que tienen las principales ciudades de la República; y finalmente, que diga el flamante Contralmirante, por intermedio de su señor Ministro, por qué desde el día de ayer, justo desde el día de ayer que se inicia el paro, en Quito sobre todo, no se ha abastecido con los combustibles señalados, que me he permitido describir en los párrafos anteriores. Acaso se quiere cooperar también con el éxito del paro?, primero, señor Presidente. Segundo, cierto, señor Presidente, que en la tarde y en la noche de ayer, la Cámara de Representantes negó un petitorio del señor Presidente Constitucional de la República, que procuraba a alcanzar una interpretación al Decreto expedido por esta Legislatura el 3 de octubre de 1979. Se hicieron durante tres horas varios argumentos, respecto a todos los que aquí se vertieron, unos con razón, otros sin ella; unos ceñidos a las normas jurídicas, otros enfocando el problema político; y quizá todos con una lógica conclusión, avizorando o indicando que el problema social se avecina en este país. En conclusión, señor Presidente, no quiero abundar en razonamientos, que fueron expresados con más capacidad por todos los HH. que intervinieron ayer. Pero yo entiendo que esto que es materia elementalmente jurídica, no satisface mucho a la gran parte del pueblo ecuatoriano; porque por desgracia o felicidad, no todos tienen la capacidad de interpretar las Leyes, y porque sinceramente en el consenso popular se puede imaginar que la Cámara se está echando de hombros para atrás y no enfrenta, no afronta este problema que ya es agudo, casi cuarenta y ocho horas de paro; el desabastecimiento de artículos de primera necesidad, sobre todo de provincia a provincia, para llegar a límites de alarma. Por eso, señor Presidente, la Cámara de Representantes, cierto que no tiene ni arte ni parte en cuanto a lo jurídico, en cuanto a lo legal; pero no podemos restar la obligación que tenemos como ecuatorianos que estamos en un Poder del Estado. Si es que el Poder Ejecutivo mantiene sus poses, y si los señores choferes tratan de desestabilizar al Gobierno constituido; pues nosotros no podemos mirar con am

.../..

ni cruzarnos de brazos. Por eso, señor Presidente, que con
 que usted se merece, y la H. Cámara, me permito sugerir y
 que así como formamos Comisiones para solucionar, para in-
 y mediar en el paro de los señores de INIAP, de los señores
 agrónomos, de los señores veterinarios; en algún paro que
 en una empresa privada, el Banco La Previsora y muchos o-
 as, en el caso de los maestros. Quisiera, señor Presidente, -
 Legislatura ecuatoriana, consciente de la responsabilidad que
 con la sensibilidad que le caracteriza, quieran o no quieran
 hacer los amigos de este Cuerpo Colegiado, se designe una Comi-
 a la brevedad posible, para que vaya a intermediar ante las au-
 tidades pertinentes; y al decir autoridades pertinentes, he de re-
 irme a las autoridades del Tránsito, al señor Ministro de Gobier-
 y si es que tienen que llegar al señor Presidente de la Repúbli-
 que lo hagan, todo en beneficio del pueblo ecuatoriano. Y por o-
 ra parte, si tienen que ir a intermediar con los señores Choferes,
 pues nosotros no perdemos nada, este escenario es el depositario de
 la soberanía del pueblo ecuatoriano, y entiendo que nuestros mandan-
 tes estarán satisfechos de que nosotros agotemos todo lo humanamente
 posible, en procura de una pronta e inmediata solución.- Gracias, se-
 ñor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, enseguida doctor.- Voy a nombrar la Comi-
 sión: al señor licenciado Galo Vayas Salazar, doctor Medardo Mora, -
 al doctor Galo Pico Mantilla, al H. Villamarín y al H. Carlos Fal-
 quez.- El doctor Carlos Julio Arosemena, tiene la palabra.-----

EL H. AROSEMENA MONROY.- Gracias, señor Presidente. El Orden del Día
 dice: "Aprobación del Convenio de Cooperación Económica, Industrial
 y Técnica con Italia; y Segundo Debate de la Ley Orgánica de la Fun-
 ción Legislativa". El orden del Día, si se posterga, entonces me va
 a permitir a mí, que estuve junto con usted y con otros Legisladores
 de diversos Bloques, tratando de organizar un poco mejor, o mejor di-
 cho, de cruzar ideas acerca de los pocos días de la Legislatura, que
 faltan; que intervenga. Y presento pues -no pido que se lea en Secre-
 taría- un Proyecto de Decreto tendiente a que se haga justicia a un
 muy distinguido Oficial de Policía, que teniendo todos los derechos,
 y habiendo sido declarado idóneo para ascender a General; el Comandan-
 te General de la Policía de ese entonces, resolvió encarpetar la pe-
 tición. Me refiero al señor Coronel de Policía Silvio Dávila; y acom-
 paño una documentación más que suficiente, para demostrar de que fue
 una injusticia flagrante, que atenta contra las propias bases de la
 Fuerza Pública, lo que se hizo con este señor Coronel. Esta mañana,

.../..

señor Presidente, como recordará usted muy bien, y los señores Legisladores que estuvieron en su Oficina, sostuve que la Legislatura tenía que tratar de conseguir la aprobación de unos cuantos Proyectos de Ley, algunos de los cuales ya están prácticamente terminados, solamente falta una segunda discusión; y otros han sido aceptados por unanimidad. Insistí en que se debía tomar en consideración varios Proyectos de orden social y de trabajo, enviados por el Presidente de la República; que por justicia de ellos, por no ser muy extensos, perfecta bien bien los podemos aprobar. Me olvidé esta mañana, por ejemplo, de mencionar algo que prometimos aquí todos los Legisladores, que se hiciera justicia al Magisterio Nacional, que concurrió en masa a esta Cámara, que pidió que se aprobaran una serie de Decretos, pero que por lo menos aprobemos uno, que es evidente, que a ellos se les pague el Décimo Tercero, Décimo Cuarto y el Décimo Quinto sueldos, como se les paga a todos los trabajadores ecuatorianos, públicos y privados. Y me decía el señor doctor Carrera, que ya el Orden del Día estaba confeccionado y que por consiguiente no se pudieron recoger esas ideas que pensé que esta mañana habían merecido la aprobación, además de usted, que es el que con los miembros de la Comisión de Mesa confeccionan el Orden del Día, sino de todos los que estuvimos presentes. Ojalá pues que mañana, en lugar de entrar en Segundo Debate de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a la cual yo no le atribuyo ninguna importancia, desde que se fundó la República y hemos vivido en Regímenes constitucionales, la Cámara Nacional de Representantes, el Congreso Nacional, las Convenciones Nacionales; y nosotros mismos hemos trabajado sin esa bendita Ley. Pero como no soy propietario de la verdad, y aceptando que esté equivocado, es evidente que si la Ley tiene doscientos cuarenta Artículos, y hemos aprobado cuarenta, no vamos a aprobarlos pues en este corto tiempo que nos queda de la sesión normal de la Cámara Nacional de Representantes. Evidentemente se impone, si la Cámara por mayoría, o el señor Presidente de la Cámara lo resuelve, que se convoque a un Congreso Extraordinario para que se discuta esa bendita Ley Orgánica de la Función Legislativa; pero en cambio si esta mañana conversábamos, y no estoy haciendo infidencia alguna, de que hay varios aspectos de orden económico, que en realidad si usted designa una Comisión que prepare ese Congreso Extraordinario, para tratar el fenómeno económico, financiero y fiscal; eso sí redundaría en beneficio de la República. Porque eso es lo principal, todo lo demás admite alguna dilatoria, permite concebir alguna esperanza, pero si no se resuelven determinados aspectos del vivir actual económico, financiero, fiscal; muy malos días tendrá la República. El señor Galo

.../..

.../..

Vayas, Representante Provincial por Pichincha, pide que se nombre una Comisión, usted ya la designó, no me voy a oponer a ello. Efectivamente es costumbre en esta Cámara nombrar Comisiones para que presenten sus buenos oficios, en asuntos que en estricto derecho, no son de competencia de la Cámara; pero como no nos organizamos todavía bien, como existen curas guerrilleros, militares de escritorio, que llevaron a la Argentina al desastre de las Malvinas, curanderos que fungen de médicos, analfabetos que son abogados; no me puedo oponer en primer lugar, a lo que ya está resuelto; en segundo, a lo que es propio de nuestro convivir republicano. Pero yo pregunto: Esa Comisión que se ha designado, qué podrá hacer?. Nada pues, sino decir, existe un Consejo Superior de Tránsito, existe un Ministro de Gobierno y Municipalidades, en cuya competencia está también el tránsito. Son ellos los que deben conversar y resolver, porque esta Comisión si quiere actuar con alguna responsabilidad, tendrá que comenzar por leer lo que durante meses y meses, en documentos y en estudios están acumulados en estas altas dependencias del Estado ecuatoriano. No me opongo, no me puedo oponer; demuestro mi excepticismo sobre el resultado de esta Comisión. Ojalá que tenga éxito, y espero que mañana, en el Orden del Día, señor Presidente de la Cámara, pueda usted con su tenacidad en organizar este Cuerpo Legislativo, colocar en el Orden del Día, Proyectos como el que favorece con justicia a los maestros, a los trabajadores en general, que aligera el procedimiento en cuestiones de trabajo, y ese otro que usted lo sugirió y que me pareció el apoyo unánime de todos los que concurrimos esta mañana a su Oficina, el relativo al peaje.- Gracias, señor Presidente, gracias señores Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo debo una explicación doctor Arosemena; Primero, la Comisión que se nombró, tiene un objetivo de mediadora básicamente; en segundo lugar, no se incluyeron en el Orden del Día para esta sesión, los Decretos a los que habíamos hecho referencia esta mañana, porque no estaban listos. Sin embargo, he dispuesto que se prepare todo para entregar a los señores Legisladores, y poderlos entregar mañana en las curules de cada uno, los Proyectos que escogeríamos para ser tratados en la sesión del día de mañana.- El H. José Estrada, tiene la palabra.-----

EL H. ESTRADA ARBOLEDA.- Señor Presidente, HH. Legisladores; empiezo por felicitar a los Jefes de Bloque y a la Presidencia, por esta iniciativa de tratar los problemas que tienen las diferentes organizaciones, como es el caso de los Decretos presentados por la UNE. Manifiesto entonces, pleno acuerdo con esta determinación en la sesión -

.../..

.../..

de Jefes de Bloque. Señor Presidente, a la inauguración del Parlamento, muchos de los Representantes habían presentado a la Cámara Nacional, Proyectos de Leyes que en este caso, iban a beneficiar a sectores de la Patria, como Santo Domingo de los Colorados. Resultaría un perogrullo señalar las virtudes de este pueblo en el cual me siento honroso en radicar, que trabaja denodadamente, con gran esfuerzo y tenacidad, recibiendo de los poderes públicos, casi ninguna ayuda, mientras otros pueblos de la Patria, reciben la ayuda de los organismos estatales y del Gobierno Nacional. Pero estos Proyectos de Decreto que se han elaborado con el esfuerzo y el concurso de las diferentes organizaciones del cantón, conllevan objetivos claros y precisos, como son: Tratar de tener una organización como el CREDES, Centro de Desarrollo Regional de Santo Domingo, con propósitos de planificar, con propósitos de coordinar. Organismo que se conformaría con las representaciones de las organizaciones de toda índole, y de las delegaciones de los Ministerios, que en la zona están funcionando. Porque es inaudito, señor Presidente, que no haya coordinación entre la acción por ejemplo, de la delegación del Ministerio de Agricultura, con la delegación del IERAC o con el Banco de Fomento; es necesario pensamos, esta organización. Si bien es cierto que el Consejo Provincial está ayudando vigorosamente con programas como los de UDRE, en nada contradice la acción de esta organización UDRE, con lo que pretende Santo Domingo, por la enorme cantidad de estudiantado, tengamos una Dirección Cantonal de Educación, para que se alivie el gran viacrucis de los santodomingueños, en venir muchas veces por un simple certificado, acá a la capital de la República. Tenemos presentada otra Ley, que queremos alcanzar los de Santo Domingo, los beneficios de la Ley de Protección Industrial, con miras, señor Presidente, a que nos organicemos y tengamos opción a que se formen los grupos agroindustriales que requiere el país; y con el ejemplo que hemos dado de organización en Santo Domingo, pensamos que sí somos capaces de formar en poco tiempo, grupos agroindustriales, con miras al fortalecimiento de la República. Señor Presidente, también se había presentado un Decreto concerniente a la creación de un Instituto Tecnológico Benjamín Carrión. Pensamos que este Instituto será uno de los pilares para el desarrollo de la juventud, y por ende para el desarrollo de la zona, en virtud de que se preparará la mano de obra indispensable para que Santo Domingo, y con ello el país, siga adelante. Señor Presidente, y quiero presentar en esta ocasión, un Decreto de algo de justicia. Se considera que por un Decreto 2466, que reformaba la Ley de Régimen Municipal, que decía que "para dirigir la Administración Municipal, habrá en

.../..

.../..

los Consejos de las capitales de Provincias, en los cantones cuyas ca-
beceras pasen de cincuenta mil habitantes, un Alcalde", etc. Digo que
en virtud de esto, creemos que es de justicia que se modifique el De-
creto número 32, publicado en el Registro Oficial número 153, de 24 -
de marzo de 1980, en virtud del cual, del cincuenta por ciento del -
presupuesto de los gastos corrientes del Gobierno Nacional, se repar-
te el cincuenta por ciento para las Municipalidades, cabeceras provin-
ciales. Pensamos que los diferentes Municipios que últimamente tienen
Alcaldía, como es el caso de Santo Domingo, de Quevedo, de Milagro y
Manta, merecen tener participación dentro de este reparto. Por lo mis-
mo, ese es un Decreto que lo he traído, señor Presidente. Los Decre-
tos presentados anteriormente y el que acabo de presentar, ruego a us-
ted y pido a los HH. Legisladores, que se dignen considerar en el trans-
curso de estos días que faltan, por lo menos uno de ellos, a fin de -
que nosotros podamos tener las herramientas, la viabilidad para seguir
haciendo de Santo Domingo, la gran ciudad que pensamos y soñamos. Se-
ñor Presidente, así mismo, al inicio de la Legislatura, muchos HH. Le-
gisladores habían presentado en favor de Santo Domingo, pedidos como
aquel de los cincuenta millones para la pavimentación de la ciudad de
Santo Domingo, que los pidió el H. Assad Bucaram, secundaron muchos -
HH. entre ellos el H. Galo Vayas, y quizás todos por unanimidad habían
aprobado este pedido que se colocó en el Presupuesto de ese año fis-
cal. Pero por más gestiones que se hicieron no fue posible recabar e-
sa suma; y en el año siguiente, el Ejecutivo había colocado la suma -
de diez millones, creo de igual manera por pedido de la Legislatura o
de la Comisión de Presupuesto, que en ese año estuvo presidida por el
H. Galo Vayas. De tal manera que yo solicito, señor Presidente, que se
ponga en consideración este Acuerdo, que lo presento a nombre de San-
to Domingo, reclamando como un derecho adquirido, aquello que la Cáma-
ra por unanimidad aprobara, y que Santo Domingo requiere para salir -
del paso del problema de la pavimentación.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Luis Mejía, tiene la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Gracias, señor Presidente. En primer lugar,
señor Presidente, debo agradecer la oportunidad que me brinda para di-
rigirme a este Congreso Nacional y al país; y rogar a los compañeros
Legisladores, unos breves minutos de atención, para poder dar a cono-
cer cuál es la verdadera situación de la economía nacional y los gra-
ves problemas, yo diría gravísimos problemas por los que está atrave-
sando el Ecuador, como lo está sucediendo también a la mayoría de paí-
ses Latinoamericanos. Y me voy a permitir, señor Presidente y señores
Legisladores, dar a conocer algunos indicadores que demuestran casi -

.../..

.../..

con exactitud, cuál es la verdadera situación de la economía ecuatoriana. En lo que respecta a la reserva monetaria, señor Presidente y señores Legisladores, el 16 de septiembre de este año, nuestras reservas internacionales han disminuido a la cifra de trescientos veinte millones de dólares, cantidad que no se ha registrado en los últimos siete años; es decir desde 1976. Esta cifra, señores Legisladores, comparable con los quinientos sesenta millones de dólares, que existían a la misma fecha el año pasado, registran una disminución de más de un treinta y tres por ciento; y de acuerdo a lo que establece el Artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Régimen Monetario, habría ya la Junta Monetaria, si es que cumpliría con su deber a cabalidad, de haber presentado al Presidente de la República y al Consejo Nacional de Desarrollo, un informe detallado sobre las causas que han originado este descenso, y las medidas correctivas que deben adoptar las Funciones del Estado, para tratar de superarlas. En cuanto se refiere a la tasa de inflación, señor Presidente y señores Legisladores, se ha dicho por parte de los organismos oficiales, que esta alcanza al dieciséis por ciento. Pero es preciso, señores Legisladores, que el pueblo ecuatoriano sepa que estos porcentajes han sido debidamente acomodados para la situación actual. Y considero, señor Presidente, que la tasa de inflación actual en el país, es tranquilamente superior al veintiuno por ciento. Parece ser, señores Legisladores, que las autoridades monetarias y económicas en general, más se preocupan de que la inflación no suba en uno o dos por ciento, o en dos o tres puntos, antes que preocuparse de que la desocupación está creciendo en caracteres tremendamente altos. Señor Presidente, desde un punto de vista económico, es preferible en los momentos actuales y en la época moderna, que aumente un tanto la inflación; pero es conveniente y preferible -decía- que exista esto, antes que aumente la desocupación; un trabajador que tenga por lo menos para comer, es preferible, que dos o tres trabajadores sin ningún trabajo. A más del problema monetario, señor Presidente, otro de los problemas que va a traer serias consecuencias a la economía y a la estabilidad misma de este Régimen constitucional, es lo que tiene relación con el Presupuesto del Estado. Y en tratándose de cifras, señor Presidente, el Presupuesto de 1982, que fue expedido por la Cámara a través de la Comisión de Presupuesto, y que alcanzó a sesenta y cuatro mil setecientos setenta millones de sucres, al 31 de agosto de este año, señores Legisladores, se ha incrementado en la cifra de seis mil cuatrocientos setenta millones, a pesar del déficit que había inicialmente; con lo cual, el Presupuesto a los días actuales, alcanza la astronómica cifra de setenta y un mil

.../..

.../..

doscientos cuarenta millones de sucres, solamente se estiman recaudar no más de cuarenta millones, lo que significa que al 31 de agosto, el Presupuesto tiene un desfinanciamiento de treinta y un mil doscientos cuarenta millones de sucres, que en términos porcentuales representa aproximadamente un cuarenta por ciento. Pero, señor Presidente, el problema se agrava más aún, por los incrementos presupuestarios que obligatoriamente ha tenido que hacer el Ejecutivo, y eso es digno de reconocerlo, por las diferentes presiones que diariamente recibe de todos los rincones de la Patria y de todas las organizaciones laborales. De estos treinta y un mil millones de sucres, señores Legisladores, apenas se va a lograr financiar la cantidad de catorce mil novecientos millones de sucres, quedando en consecuencia, un déficit sin financiar, superior a los quince mil millones de sucres. Déficit, señores Legisladores, que aspira a cubrirlos o a taparlos, utilizando recursos del próximo año de 1983; es decir con más endeudamiento interno, y también atrancando las tradicionales asignaciones provinciales que fueron incluidas por este Congreso, en el Presupuesto de 1982, y que hasta la presente fecha no se ha transferido más del veinte y cinco por ciento; y de estas transferencias, se los ha hecho con dilatoria, señor Presidente. En otra oportunidad haré conocer cómo determinados Legisladores, no me refiero inclusive a los Legisladores de la Democracia Popular, sino a otros Bloques Legislativos, han logrado la transferencia del ciento por ciento de las asignaciones, y existen otras que no se han transferido un solo sucre, señor Presidente. A más, señor Presidente, del desfinanciamiento del Presupuesto del Estado, en lo que respecta a 1982, hay el que se denomina "Fondo Nacional de Participaciones", FONAPAR, del cual viven, señor Presidente, con excepción del Municipio de Guayaquil, viven los otros ciento veintiún Municipios, de este Fondo, en igual forma la mayoría de los Consejos Provinciales, con excepción también del de Pichincha, que se ha organizado en mejor forma; tiene, señor Presidente, actualmente un desfinanciamiento de mil seiscientos millones de sucres, que significa el cuarenta por ciento de los cuatro mil ochocientos millones que deben transferirse por este concepto, en el año 1982; y por eso, señores Legisladores, que los Municipios y Consejos Provinciales que viven de estos recursos del Estado, están atrasados en tres y hasta en cuatro meses la transferencia de los recursos del Fondo Nacional de Participaciones. Pero el panorama, señor Presidente y señores Legisladores, sigue siendo sombrío, especialmente en lo que tiene relación a la deuda pública interna y externa. Para 1983, señores Legisladores, solamente con cargo al Pre

.../..

.../..

supuesto del Estado, habrán que destinarse treinta y seis mil millones de sucres, para amortizar el capital de la deuda pública externa e interna, cantidad que representa el doble de los dieciocho mil millones de sucres, que se van a gastar en el año de 1982. Hay un dato interesante, señor Presidente y señores Legisladores, que ninguna institución, ni el Banco Central, ni el Ministerio de Finanzas, ni el Consejo Nacional de Desarrollo conocen cuál es el verdadero saldo de la deuda externa, señor Presidente; y por eso es que los prestamis - tas del exterior, que se quieren aprovechar de la desorganización de las finanzas públicas del Estado, hace poco manifestaron que nuestro país, -decían los banqueros de Londres- tiene que pagar "mil quinientos millones de dólares" a corto plazo; es decir a un plazo menor de un año. Pero de lo que conozco y he logrado investigar, esta cantidad está sobrestimada y no es la realidad, señor Presidente y señores Legisladores. Pero partiendo, señor Presidente, de que debamos - los cinco mil doscientos millones de dólares, que anunció hace poco el señor Presidente de la Junta Monetaria, también con cifras estimadas, y leyendo un documento, pues no se conocía las cifras, señor - Presidente. Significa que con cargo al Presupuesto del Estado, y de algunas otras instituciones públicas, INECEL y CEPE especialmente, - el país está debiendo, en términos de sucres, ciento setenta y un - mil seiscientos millones, a los que habría que agregar alrededor de veinte mil millones de sucres, por concepto de la deuda directa interna, que se debe al Banco Central del Ecuador, al Instituto Ecuato - riano de Seguridad Social, y por las múltiples emisiones de bonos - realizados para financiar el Presupuesto.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le rogaría H. Legislador, que concrete, porque debemos iniciar la sesión.....

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Muy bien, señor Presidente. Como usted me pide que acorte, lo voy a hacer, en dos minutos termino, señor Presidente. En realidad, señor Presidente, la situación para 1983, se torna todavía mucho más dramática; ya que la proyección del gasto, señor Presidente, solamente calculándole a doce meses, se estima, es de ochenta y ocho mil millones de sucres lo que se requiere en 1983, y por más esfuerzos que se hagan, los ingresos ordinarios no superarán los cuarenta y ocho mil millones de sucres; esto significa que la - Proforma que está por enviarse, tiene ya un desfinanciamiento inicial de cuarenta y un mil millones de sucres, equivalente a cerca del cuarenta por ciento. No quiero, señor Presidente, por su pedido, entrar a otros indicadores y cifras. Como la situación nuestra frente al Fondo Monetario, que a algunos les da miedo recurrir, pero debo infor -

.../..

.../..

mar, señor Presidente, que tenemos dos mil cuarenta y cinco millones de sucres, equivalentes a más de sesenta millones de dólares, a la cotización actual, de treinta y tres, que es la cotización oficial, guardados en el Fondo Monetario, sin percibir interés alguno y sin que nos dé beneficio así mismo alguno, señor Presidente. En cuanto a Comercio Exterior, las exportaciones han disminuido en ciento cincuenta y seis millones de dólares, hasta agosto; y las importaciones apenas han logrado detenerse en seis millones de dólares. Esto significa que la devaluación, señor Presidente y señores Legisladores, no cumplió el objetivo fundamental cual fue el estimular exportaciones. En consecuencia, señor Presidente, y concluyendo, a pesar de que habría sido interesante dar a conocer otros indicadores económicos, yo solicito, señor Presidente, algo que ya lo dijo el señor doctor Carlos Julio Arosmena Monroy, de que es preciso y urgente que este Parlamento Nacional, asuma como siempre lo ha hecho con responsabilidad, el análisis y estudio de esta materia; y por tanto, señor Presidente, como está pronto a concluir el Período Ordinario, yo solicitaría a través de usted, con la facultad que usted tiene, que se convoque a un Congreso Extraordinario, en forma inmediata, para analizar esta grave situación, que si no lo asumen con responsabilidad la Cámara y el Ejecutivo, pueden venir días todavía más negros y tristes como los actuales, señor Presidente; y si en caso usted estima que lo que he expresado y me he permitido indicar, molestando la atención de todos, no es suficiente; rogaría a usted, señor Presidente, con esa diligencia que le caracteriza, y por ser también un conocedor de la materia, que consulte a los Jefes de Bloques Legislativos, para que en el plazo inmediato; es decir cuando más en ocho días después de terminado el Período Ordinario, se convoque a un Extraordinario, con la finalidad exclusiva de tratar el problema económico, fiscal, monetario y cambiario de nuestro país.- Muchas gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, le ruego que inicie con el Orden del Día.- Le ruego que disculpe H., pero no le quiero dar el uso de la palabra.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Aprobación del Convenio de Cooperación Económica, Industrial y Técnica con Italia.- Oficio N° 0321-CEAI-82.- Quito, a 24 de agosto de 1982.- Señor.- Ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur.- Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.- Presente.- De mis consideraciones:.- La Comisión Especial de Asuntos Internaciona-

.../..

les ha procedido a estudiar el CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA INDUSTRIAL Y TECNICA CON ITALIA, y al efecto se encargó al Doctor Aurelio Carrera del Río, Vocal de esta Comisión, para que proceda a emitir el correspondiente informe, el mismo que fue aprobado por unanimidad por los miembros de la Comisión, en el que se recomienda la aprobación del indicado Convenio de Cooperación, ya que es altamente beneficioso para el Ecuador por la asistencia técnica que indiscutiblemente recibirá de Italia, además no atenta contra normas legales, ni constitucionales.- Para su conocimiento adjunto copia del indicado informe.- De usted,.- Muy atentamente,.- Dr. Erwin Jungbluth Jalil, Secretario de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales.- Quito, 21 de mayo de 1982...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Galo Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Punto de Orden, señor Presidente, para recomendar a la Comisión, que cuando dirijan las comunicaciones al señor Presidente de la Cámara, se sirvan hacerlo con la firma del señor Presidente de la Comisión, y no del Secretario, como se acaba de dar lectura.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quito, 21 de mayo de 1982.- Señor Doctor.- Alejandro Carrión Pérez.- Presidente de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales de la H. Cámara Nacional de Representantes.- Ciudad.- Señor Presidente:.- Dando alcance a mi informe del 18 de marzo de 1981, relativo al Convenio de Cooperación Económica, Industrial y Técnica con Italia, me ratifico en esa nota, una vez estudiadas las dos modificaciones introducidas de común acuerdo entre las Repúblicas del Ecuador e Italia, mediante cambio de notas.- De usted, muy atentamente,.- Doctor Aurelio Carrera del Río, Representante Provincial por el Guayas.- Quito, 18 de marzo de 1981.- Señor.- Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales de la H. Cámara Nacional de Representantes,.- Ciudad.- Señor Presidente:.- Me es placentero informar a usted y a los miembros de esa Comisión, haber estudiado el Convenio de Cooperación Económica, Industrial y Técnica, entre la República del Ecuador y la República de Italia, suscrito en Roma el 27 de junio de 1978, cuya ratificación recomiendo a la H. Cámara Nacional de Representantes, pues, lo considero altamente beneficioso para el Ecuador por la asistencia técnica, que indiscutiblemente recibirá de Italia.- En el Convenio se contemplan campos tan interesantes como la elaboración conjunta de Proyectos Económicos, Industriales, Agropecuarios y Turísticos; Energéticos, Químicos y Petroquímicos, a mediano y largo plazo; instalación de nuevas plantas industriales; intercambio de patentes y adaptación de tecnología existente; estudio de los recursos naturales;

.../..

.../..

estudios y proyectos para la comercialización conjunta en los mercados internacionales.- El convenio también contiene la coordinación de las actividades para aplicar la mutua colaboración de los contratantes en terceros países, y a facilitarse la concesión de las mejores condiciones crediticias posibles; facilitar la estipulación de acuerdos bancarios, para desarrollar los tráficos marítimos y aéreos y la protección de las inversiones de un Estado en otro.- Antes de estudiar estos Convenio e Informe, requiero de usted el envío de una nota al Ministerio de Relaciones Exteriores, consultándole su especializada opinión en cuanto al anuncio hecho público en días pasados, acerca de la colaboración entre Italia y el Perú, para que este último Estado pueda producir sus propios aviones de entrenamiento, lo cual debe preocupar mucho al Ecuador antes de suscribir el Acuerdo que comento. De usted, muy atentamente,.- Doctor Aurelio Carrera del Río, Representante Provincial por el Guayas.- Oficio N° 0096-CEAI-81.- Quito, a 4 de junio de 1981.- Señor Ingeniero.- Raúl Baca Carbo.- Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.- En su Despacho.- de Mis consideraciones:.- La Comisión Especial de Asuntos Internacionales, procedió a estudiar el CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA, INDUSTRIAL Y TECNICA, ENTRE LA REPUBLICA DE ITALIA Y LA REPUBLICA DEL ECUADOR, suscrito en Roma el 27 de junio de 1978, y al efecto encargó al doctor Aurelio Carrera del Río, para que presente el informe correspondiente, siendo así como con fecha 18 de marzo fue presentado el indicado informe, el mismo que fue acogido en todas sus partes por la Comisión y que adjunto para su conocimiento.- Como el Ministerio de Relaciones Exteriores mediante comunicación 62-DAO-II/81, de fecha 29 de mayo de 1981, nos ha informado que este Convenio regula exclusivamente aspectos de cooperación económica, industrial y técnica que son de nuestro interés y conveniencia, y además que la posibilidad de que la Empresa AMX. Italia produzca en el Perú aviones de entrenamiento militar no es inmediata, considera que la H. Cámara Nacional de Representantes, debe aprobar el mencionado Convenio.- Por la atención que dé a la presente, le reitero mi reconocimiento.- Atentamente,.- Dr. Julio C. Trujillo V., Presidente de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales.- CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA, INDUSTRIAL Y TECNICA ENTRE LA REPUBLICA DE ITALIA Y LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- El Gobierno de la República de Italia y el Gobierno de la República del Ecuador, animados por el deseo de consolidar, desarrollar y diversificar las relaciones económicas, industriales y técnicas entre ambos países mediante una más amplia, recíproca y permanente cooperación en el campo económico e industrial, en el espíritu de los estrechos y tradicionales

.../...

lazos de amistad existentes entre Italia y Ecuador, han acordado lo siguiente:.- ARTICULO I.- Ambos Gobiernos se comprometen a buscar formas estables de cooperación económica, industrial y técnica para lograr los objetivos del presente Convenio y favorecer la cooperación entre entidades y empresas públicas y privadas de los dos países, especialmente en lo que respecta a las siguientes actividades:.- a) elaboración conjunta de estudios y proyectos inherentes a programas a mediano y largo plazo para el desarrollo económico, industrial, agropecuario, turístico y otros sectores;.- b) instalación de nuevas plantas industriales, así como la ampliación y modernización de las existentes;.- c) intercambio de patentes, licencias, "know-how" e informaciones y documentaciones técnicas, adaptación de tecnologías existentes e investigación conjunta de nuevos procedimientos tecnológicos;.- d) identificación y estudio de los recursos naturales, así como su utilización y transformación;.- e) intercambio de misiones científicas, técnicas, industriales y comerciales;.- f) elaboración y ejecución de estudios y proyectos para la comercialización conjunta en los mercados internacionales de producciones logradas en el ámbito de cooperación y los fines del presente Convenio;.- g) constitución de sociedades mixtas de producción y comercialización;.- h) convenios a nivel empresarial para el desarrollo de relaciones directas en materia de asistencia técnica, estudios de factibilidad y programación de las producciones, y suministros a mediano y largo plazo.- ARTICULO II.- Ambos Gobiernos se comprometen a favorecer la común realización de las iniciativas indicadas en el Artículo I, para hacer efectiva la cooperación en los sectores económicos que ofrezcan las mejores condiciones para su desarrollo, especialmente en los sectores energético, químico y petroquímico, de maquinaria textil, producción de cemento y fertilizantes, minero, siderúrgico, automovilístico, metalúrgico y mecánico, de astilleros, agro-industriales, de celulosa y papel, telecomunicaciones, electromecánico, infraestructura pesquera, transporte y comunicaciones, proyectos y ejecución de instalaciones en general, hospitalario, farmacéutico, de infraestructura en general y en cualquier otro sector que fuere considerado de mutuo interés para ambos países.- ARTICULO III.- Ambos Gobiernos convienen en estudiar, mediante la coordinación de sus actividades respectivas, la posibilidad de aplicar su mutua cooperación en terceros países, favoreciendo la formación de empresas mixtas y de "joint ventures".- ARTICULO IV.- De conformidad con lo previsto en los artículos precedentes y con el propósito de favorecer la cooperación acordada, las dos Partes se comprometen a facilitar

.../..

la concesión de las mejores condiciones crediticias posibles, en el ámbito de la legislación vigente en ambos países y de sus respectivos compromisos internacionales, dentro de los límites de sus disponibilidades respectivas lo permitan y teniendo en cuenta en particular la importancia de los suministros y prestaciones requeridas así como los intereses de la pequeña y mediana industria.- ARTICULO V.- Ambos Gobiernos, sin perjuicio de las excepciones derivadas de la participación de uno de los dos Estados Contratantes en comunidades y uniones económicas, agrupaciones regionales y subregionales, así como de la aplicación de acuerdos sobre doble tributación estipulados respectivamente con Terceros Países, se comprometen a garantizar el establecimiento y desarrollo de las correspondientes actividades de entidades, empresas y ciudadanos ecuatorianos en Italia, y los de entidades, empresas y ciudadanos italianos en el Ecuador, "basándose en un tratamiento jurídico - aplicable asimismo en materia económica y social no menos favorable que el otorgado a otros países", así como a transferir regularmente, respetando las disposiciones en vigor en los países respectivos, los créditos inherentes a sus actividades, inclusive las aportaciones financieras.- Ambos Gobiernos, respetando las legislaciones vigentes en la materia en ambos países, se comprometen, asimismo, a: - facilitar la estipulación de acuerdos interbancarios tendientes a favorecer la realización de las iniciativas previstas en el presente Convenio; - promover, según fórmulas de reciprocidad, iniciativas aptas para desarrollar y facilitar los tráficos marítimos y aéreos entre ambos países; - facilitar la participación en exhibiciones y exposiciones que tengan lugar en ambos países; - negociar, lo antes posible, un acuerdo para evitar la doble tributación.- ARTICULO VI.- Ambas partes se comprometen a suscribir, lo antes posible, teniendo en cuenta la legislación vigente en cada país, un acuerdo que proteja las inversiones de entidades, empresas y ciudadanos de un Estado en el territorio del otro.- ARTICULO VII.- Dentro de la cooperación técnica existente, las Partes se comprometen a promover, en el ámbito de las disposiciones legales vigentes en los respectivos Estados, nuevos programas de cooperación científica y técnica, acorde con sus posibilidades y necesidades, teniendo en cuenta las prioridades que establezca cada país.- Para la ejecución de cada programa, los dos Gobiernos podrán recurrir a entidades, institutos y organismos especializados.- Las Partes Contratantes se reservan, además, negociar -cuando se considere necesario- protocolos adicionales del presente Convenio, para regular la colaboración en sectores específicos.- ARTICULO VIII.- Dentro de los programas de cooperación técnica previstos en el

.../..

.../..

Artículo VII, el Gobierno de la República italiana, se compromete a facilitar, a pedido del Gobierno ecuatoriano y conforme con modalidades técnicas y financieras que serán acordadas, caso por caso, entre ambos Gobiernos:.- a) el envío de expertos y demás especialistas; .- b) el empleo de asistentes expertos y voluntarios de servicio civil italiano;.- c) la capacitación técnica y profesional de ciudadanos ecuatorianos, mediante la aprobación de cursos y el otorgamiento de becas para estudio o aprendizaje aptas para favorecer la asistencia a los mismos, sobre todo en lo que respecta a las finalidades a que se refiere el artículo siguiente;.- d) la participación y asesoramiento italiano en la creación de centros de aprendizaje y perfeccionamiento profesional, centros de investigación y laboratorios;.- e) el suministro, en condiciones accesibles, o en ciertos casos, con el carácter de aportación no reembolsable, de equipos, materiales o servicios en la medida eventualmente requerida para la realización de los programas previstos;.- f) la promoción de estudios y proyectos que atañen al desarrollo del Ecuador por parte de las sociedades italianas, si fuera el caso, mediante la participación directa del Gobierno italiano en su financiamiento;.- g) la participación italiana en programas de cooperación técnica proyectados y/o realizados por entidades u organismos internacionales, en los cuales se hallaren interesados ambos países.- ARTICULO IX.- Los proyectos y las iniciativas realizadas en el marco de la colaboración recíproca serán examinados por los dos Gobiernos con el concurso de una Comisión Mixta propuesta por representantes de ambos Gobiernos, asistidos eventualmente por expertos. Dicha Comisión procederá, además, a: - identificar del interés común en los que fuere posible concretar formas de colaboración; - examinar los proyectos e iniciativas en fase de estudio o ejecución; - proponer a los Gobiernos respectivos la adopción de medidas adecuadas para posibilitar la aplicación práctica de las disposiciones del presente Convenio.- Para el estudio de determinadas materias específicas, la Comisión Mixta creará cuando lo considere oportuno, Grupos de Trabajo especializados cuyo mandato será fijado por la misma Comisión Mixta. Los Grupos de Trabajo elevarán sus conclusiones a la Comisión Mixta, la que propondrá a los Gobiernos respectivos la adopción de medidas idóneas que faciliten su actuación práctica. La Comisión Mixta está autorizada a elaborar su reglamento interno.- Se prevé, asimismo, la institución de una Subcomisión "ad hoc" para la Cooperación Técnica, que informará a la Comisión Mixta los resultados de sus trabajos. Estará formada por representantes de ambos Gobiernos y, ocasionalmente, por expertos en el campo

.../..

.../..

de la cooperación técnica.- La Comisión Mixta se reunirá cada vez que ambas Partes lo consideren necesario en Quito y Roma alternativamente y la fecha y agenda de cada sesión se establecerá de común acuerdo entre ambas Partes lo consideren necesario en Quito y Roma alternativamente y a la fecha y agenda de cada sesión se establecerá de común acuerdo entre ambas Partes, con un mes de anticipación. La Comisión Mixta podrá ser convocada con carácter extraordinario cada vez que los dos Gobiernos lo juzguen oportuno.- Las decisiones y conclusiones a que llegue la Comisión Mixta constituirá el acta de la sesión, que será suscrita por los representados de ambos Gobiernos.- ARTICULO X.- Cualquier controversia que surgiere entre las dos Partes acerca de la interpretación y aplicación del presente Convenio que no pudiere ser resuelta por vía diplomática, será sometida, a pedido de una de las Partes a la Corte Internacional de Justicia, a menos que las dos Partes acuerde, en un lapso razonable, otro procedimiento de solución.- ARTICULO XI.- El presente Convenio entrará en vigor en la fecha en que ambas Partes se notifiquen haber dado cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales vigentes en su respectivo país.- Tendrá cinco años de duración y será renovado, por tácita reconducción, por iguales períodos, a menos que una de las partes lo denuncia por escrito por lo menos con tres meses de anticipación a la fecha de su vencimiento.- La denuncia del presente Convenio no afectará la validez de los acuerdos y contratos celebrados durante su vigencia.- Hecho y firmado en Roma, el veinte y siete de junio de mil novecientos setenta y ocho en dos ejemplares en idioma español e italiano, siendo ambos textos igualmente válidos.- Por el Gobierno de la República de Italia.- hay firma ilegible.- Por el Gobierno de la República del Ecuador.- También una firma ilegible.- El Consejo Supremo de Gobierno de la República del Ecuador:.- Confiere los presentes Plenos Poderes a favor del señor ingeniero Galo Montaña Pérez, Ministro de Industrias, Comercio e Integración, a fin de que, a nombre y en representación del Gobierno Nacional proceda a suscribir con el Gobierno de Italia un Convenio de Cooperación Económica, Industrial y Técnica.- Dados en el Palacio Nacional, en la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.- Firma: Vicealmirante Alfredo Poveda Burbano, Comandante General de la Fuerza Naval.- Presidente del Consejo Supremo de Gobierno.- General de División Guillermo Durán Arcentales, Comandante General de la Fuerza Terrestre.- Miembro del Consejo Supremo de Gobierno.- Brigadier General Luis Leoro Franco, Comandante General de la Fuerza Aérea.- Miembro del Consejo Supremo de Gobierno.- Refrendados:.- Gustavo Ruales Viel, Ministro Interino de

.../..

.../..

Relaciones Exteriores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Convenio.- H. Pilo-País, - tiene la palabra.-----

EL H. PILO-PAIS ARGUELLO.- Señor Presidente, el señor Prosecretario, leyó en la parte pertinente, para efectos de la grabación, debería - corregirse, por cuanto dice: "tendrá cinco años de duración", y él - expresó: "cinco días". Que se corrija esa parte, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se considere lo expresado por el H. Pilo- País.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Acuerdo leído.- Los HH. Le gisladores que estén por la aprobación del Acuerdo, que se sirvan le vantar la mano.- Aprobado.- El siguiente punto del Orden del Día, se ñor Secretario.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- 2.- Segundo Debate de la Ley Orgánica de la - Función Legislativa (continuación).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Falquez, tiene la palabra.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Señor Presidente y HH. Representantes; el - día de ayer, por razones de fuerza mayor, no pude estar en la sesión en donde precisamente se aprobó la conformación de una Comisión Espe cial, la Comisión de Asuntos Amazónicos. Yo hubiera hecho un plantea miento; y es el planteamiento que en esta tarde y en esta noche lo - voy a hacer, señor Presidente y HH. Representantes. Considero que lo realizado el día de ayer, en la creación de esta Comisión, es un pa so importante para solucionar los graves problemas que tienen la pro vincias Amazónicas, las provincias fronterizas del Oriente, provin cias que sin duda alguna necesitan la preocupación constante y perma nente del Ejecutivo y Legislativo, y provincia a la que este Legisla dor en las últimas sesiones del Plenario de las Comisiones Permanen tes, presentó un Proyecto que va precisamente a buscar el desarrollo rural y urbano de las provincias Amazónicas y de las provincias fron terizas; obras de infraestructura, que sin duda alguna, de manera im postergable las necesitan. Pero, señor Presidente, es el espíritu - realmente al crear esta Comisión, para tratar los asuntos amazónicos, perdóneme, pero considero de buena fe, no se incluyó también, el tra tar los problemas que mantienen sin duda alguna, las provincias del Oriente ecuatoriano, las provincias Amazónicas. Es que conocer la - Provincia de Loja, es conocer sin duda alguna, los problemas de la -

.../..

.../..

de la Provincia de Zamora; es que conocer el sector fronterizo de la Provincia de El Oro, es conocer así mismo, los problemas del sector - fronterizo de cada una de las provincias orientales. En virtud de esto, señor Presidente y HH. Representantes, yo solicito la reconsideración de lo resuelto el día de ayer, en lo concerniente a la Comisión de Asuntos Amazónicos, para hacer un agregado, señor Presidente y HH. Representantes, que diga: "Comisión de Asuntos Amazónicos y demás Zonas Fronterizas". Creo, señor Presidente y HH. Representantes, que a las demás provincias fronterizas les asiste el derecho para tratar de solucionar sus graves problemas de infraestructura, en cuanto a caminos vecinales, construcciones escolares, saneamiento ambiental; problemas que sin duda alguna, al solucionarse representan precisamente, la creación de las fronteras vivas. Fronteras vivas que es necesario crearlas para mantener nuestra nacionalidad, y para mantener con mayor esfuerzo y con mayor empuje, nuestra soberanía. En tal virtud, señor Presidente y HH. Representantes, hago esta proposición, con la seguridad de encontrar en el Parlamento ecuatoriano, el respaldo y el eco positivo; y precisamente la reciprocidad, cuando en un momento dado, este Legislador Carlos Falquez Batallas, peleando y luchando sobre ciertas incomprensiones, sacamos adelante una Ley que benefició y que beneficia sin duda alguna, a las cuatro provincias de la Región Amazónica y al resto de provincias fronterizas, cuando obtuvimos de la renta del petróleo una Partida especial para crear la infraestructura en las provincias Amazónicas, en el sector fronterizo. Señor Presidente, el país y las provincias fronterizas claman por la preocupación permanente; y creo que la creación de esta Comisión Especial, es necesaria, porque los problemas que sufren las provincias fronterizas, son permanentes; y siendo permanentes, tiene que haber una Comisión Permanente, de manera especial para que a través de la Cámara se dicten los Acuerdos, se dicten las Leyes que beneficien a estas provincias fronterizas, especialmente a las provincias que permanentemente son guardianes de nuestra nacionalidad, de nuestra soberanía, señor Presidente.- Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la reconsideración planteada por el H. Carlos Falquez Batallas.- Tiene apoyo?.- Tiene apoyo.- Los HH. Legisladores que estén de acuerdo con la proposición hecha, de reconsideración, planteada por el H. Falquez Batallas, que se sirvan levantar la mano.- Aprobada la reconsideración.- El doctor Carlos Julio Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA MONROY.- No voté por la reconsideración, pero quiero que ahora que ya se aprobó esta reconsideración, se me explique cuál -

.../..

.../...

les son las provincias fronterizas de la Patria?. Porque si no entendí mal, ayer fue un deseo de ayudar a cuatro provincias permanentemente abandonadas, las cuatro provincias orientales, a las cuales quizá yo habría agregado una, tan abandonada que ni siquiera tiene Consejo Provincial, la Provincia de Galápagos. Pero El Oro es provincia fronteriza, y Carchi es provincia fronteriza, y Esmeraldas es provincia fronteriza, y Manabí es provincia fronteriza, y Guayas es provincia fronteriza; y en cierta forma Quito es provincia fronteriza; porque las fronteras de la Patria están en las veinte provincias ecuatorianas. La finalidad fue únicamente prestar atención preferente, ahora que se ha dado tanto en hablar, me refería a eso en días pasados, a estas fronteras vivas. Pero ahora resulta que un patriótico afán que es el que impulsa al señor Representante Falquez, de El Oro, todas las provincias pues van a tener que formar parte de esta Comisión.- Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Félix Navarrete.-----

EL H. FELIX NAVARRETE.- Sí, señor Presidente y HH. Legisladores. Nunca un Representante Provincial, como quien habla, podría estar en contra del desarrollo que tienen, por interés de sus Representantes, las provincias que conforman la Patria, la República. Pero el espíritu de esta Comisión de Asuntos Amazónicos, es por el olvido y el abandono en que ha permanecido esta región, a través de lo que es la vida constitucional de la República del Ecuador. A tal hecho de que nosotros queremos que estos pueblos del Oriente, se integren al desarrollo nacional a que tienen derecho, y que lo han tenido otros pueblos del país. Por otra parte, cuantificando el número de Legisladores, la Región Amazónica, a duras penas tiene cuatro Legisladores, por ser cuatro las provincias. Si vamos a poner este agregado de "Asuntos Fronterizos", tendríamos el caso de tener diez Representantes, porque son tres Legisladores de El Oro, dos de Loja, dos del Carchi, y tres de Esmeraldas. Y como había indicado el H. doctor Carlos Julio Arosemena, también Manabí, también Guayas y el resto de provincias. Entonces la parte sería conflictiva y nada podríamos hacer con esa región, que solamente le recuerdan cada doce de febrero de cada año, o cada vez que hay conflicto en el país, tratando de pretender las fronteras vivas, el desarrollo de los pueblos, la nacionalidad en zonas olvidadas; porque es vergüenza del país, señor Presidente y señores Representantes, que hasta aquí el Ecuador no ha cubierto lo que es la soberanía de los ríos en la Región Amazónica; y esto se debe a la falta de caminos de penetración, puertos que deberían existir en los ríos, como son el Río Napo, el Zamora, el Santiago, el Pastaza y en

.../...

.../..

el mismo Curaray. Entonces si queremos, como yo había indicado, - como quiso hacer don Assad Buacaram, cuando fue Presidente de la Cámara, él formó esta Comisión de Asuntos Amazónicos, conformada por - por los Representantes doctor Raúl Clemente Huerta, doctor Otto Arosemena, doctor Manuel Córdova Galarza; los Representantes de la Región Amazónica, y se dio ahí un hecho mediante una Ley que creaba - fondos a los Municipios y a los Consejos Provinciales. Municipios - cantonales que hasta ese entonces, hasta el 79, solamente tenían un presupuesto de un millón quinientos mil sucres; y Consejos Provinciales que no llegaban a participar con seis millones de sucres. Hoy, - por la acción de esa Ley dada en la Cámara Nacional de Representantes, los Municipios cantonales están recibiendo dentro de su presupuesto, con una asignación que pasa de los treinta y dos millones de sucres; y cada Consejo Provincial, con ochenta y cinco millones de sucres, asunto que les lleva a tratar de solucionar en algo las vías de penetración, salubridad en esta Región Amazónica. Si nosotros nos damos la vuelta o conocemos lo que es la Región Amazónica, entonces me van a dar la razón HH. Representantes y el pueblo del Ecuador que me está escuchando. Si quiere el Parlamento, si quiere la Presidencia, a través de una decisión de la Cámara Nacional de Representantes, que esta Comisión Especial Permanente, se trate solamente de "Asuntos Amazónicos", por interés que tiene el país, de un desarrollo de una interesante región, la cual da vida en el sesenta y dos por ciento en el Presupuesto General del Estado, y eso lo hace la provincia a la cual represento, señor Presidente. La Provincia de Napo, en el nororiente ecuatoriano, es zona petrolera por excelencia, la zona que está alimentando y dando vida a todo el Estado, a través de sus instituciones y Ministerios, en eso estamos conscientes y hemos visto de que ese recurso es de la República, es del Estado en general; y no está determinado al sector de donde emana el petróleo. Por estas razones, señor Presidente, si queremos hacer algo en bien de la Región Amazónica, yo creo que esta reconsideración que se ha dado al apuro aquí en la Cámara Nacional de Representantes, debe excitar y llevar a la meditación de los Representantes; porque la Región Amazónica está cansada de vivir con proyectos. A la Región Amazónica hay que llegar con acciones, con obras que vea el colono, el campesino; que vea caminos de penetración, puentes, escuelas y colegios, y no proyectos que se han diluido en el pasado.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Pío Oswaldo Cueva, tiene la palabra.---

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, señores Legisladores; como -

.../..

.../..

miembro de la Comisión encargada de presentar informe sobre la Ley Orgánica de la Función Legislativa, dí mi apoyo a la creación de esta Comisión Especial Permanente de Asuntos Amazónicos y Desarrollo Fronterizo. Esto, señor Presidente, como antecedente de la exposición breve que me voy a permitir hacer. Yo creo, señor Presidente, que la reconsideración es procedente. Si nosotros recordamos los acontecimientos vividos por el país, a raíz del conflicto de Paquisha, recordamos que tanto el Gobierno Nacional como la Cámara Nacional de Representantes, tomaron resoluciones concordantes en cuanto a conseguir la defensa nacional, a través del desarrollo de la Amazonía y de las fronteras de otras regiones de la Patria. Así, la Función Ejecutiva dictó el Decreto 1077, por el cual incorporó la Defensa Nacional a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, y los Proyectos 42 y 43 que los denominó "Desarrollo de la Región Amazónica y de la Región Sur del País". De igual manera, señor Presidente, la Cámara Nacional de Representantes, en histórica Resolución del 7 de octubre de 1981, resolvió ratificar la tesis territorial ecuatoriana, y consolidar la soberanía en las zonas de frontera, mediante la realización de obras de infraestructura, que las incorpore al resto del país. Por ende, señor Presidente, hubo un pensamiento concordante y unificado, en el sentido de que es necesario, para consolidar nuestra soberanía, desarrollar la zona Amazónica y las zonas fronterizas. Estos "órganos vivos, periféricos del Estado", como los ha calificado algún geopolítico, y que hace necesario que las Funciones estatales obren con una filosofía nueva; en lugar de tener un desarrollo hacia el interior, tener un desarrollo hacia la periferia, que nos permita tener un Estado sólido y fuerte ante el resto del mundo. Yo creo, señor Presidente, que en nada se opone la sugerencia planteada por el H. Carlos Falquez, al propósito que todos los Legisladores tenemos, del desarrollo de la Región Amazónica. Yo creo, señor Presidente, que va a ser una labor conjunta, una labor unificada, como aquella que desarrolló la Comisión de Asuntos Amazónicos, en el transcurso de anteriores períodos, y al que desarrolló la Comisión de Asuntos Internacionales, al haber dedicado buena parte de su tiempo, a tratar sobre la consolidación de las fronteras en el país. Fue esta la argumentación que incluso exhibió un ilustre Legislador, el Diputado Vilem Kubes, cuando hizo leer un importante artículo del señor licenciado Carrión Aguirre, intitulado "Las Fronteras Vivientes". Si nosotros recordamos lo acontecido en la sesión de ayer, la primera intervención fue la del H. Vilem Kubes, y él basó su argumentación en ese artículo, para mí, luminoso, de Alejandro Carrión Aguirre, sobre la

.../..

.../..

necesidad de desarrollar las fronteras vivas, y desarrollar la Amazonía. Por ende, señor Presidente, yo quiero pedir a la H. Sala, que acoja el pedimento hecho por el H. Falquez, en el sentido de hacer un agregado a lo que se aprobó en la sesión anterior. En estricto rigor incluso, señor Presidente, yo creo que no era necesario una reconsideración, sino un planteamiento en el sentido de que se agregue: "y Desarrollo Fronterizo", a lo aprobado en la sesión del día de ayer. Concretamente, señor Presidente, para evitar este problema que lo anotara el doctor Carlos Julio Arosemena Monroy, sobre la determinación de qué debe entenderse por fronteras?. Yo pediría, señor Presidente, que la Comisión fuera denominada: "Comisión de Asuntos Amazónicos y Desarrollo Fronterizo".- Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor doctor Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA MONROY.- Yo no me opongo, además ya está resuelto que se incluyan todas las provincias fronterizas. Lo que anotaba yo, es que mi provincia fronteriza, por ejemplo es el Guayas, no habrá estrategia, táctico geopolítico que diga que el Golfo de Guayaquil no es zona fronteriza, o que San Lorenzo en Esmeraldas, no tiene también una importancia extraordinaria en lo que atañe a fronteras. No me opongo, simplemente aumentará el número de miembros de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Una aclaración doctor. No, sólo se ha aprobado la reconsideración; es decir reconsiderar el Artículo.- Tiene la palabra el doctor Hurtado.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Gracias, señor Presidente. El día de ayer yo apoyé la Moción, en el sentido de que se cree la Comisión de Asuntos Amazónicos; y apoyé, en virtud de la exposición que hicieron los colegas Representantes de las Provincias Amazónicas....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego al señor Vicepresidente.- Perdón doctor Hurtado, un momento, al señor Vicepresidente le ruego que se acerque a la Presidencia, para que dirija la sesión.-----

Por encargo del señor Presidente Titular, asume la Dirección de la Sesión el H. Gary Esparza, Vicepresidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Nosotros hemos visitado por algunas ocasiones esa provincia, y somos testigos oculares de su secular atraso y abandono, señor Presidente y señores Legisladores, por eso apoyamos, aunque no estábamos ni estamos de acuerdo con el criterio, que para que se desarrollen y progresen las provincias, es menester crear Comisiones. Ese es el absurdo más grande, señor Presidente y señores Legisladores; más aún, considero que es una terrible crítica al Gobier-

.../..

.../...

no; y los gobiernistas conscientes, debieron oponerse a esta situación. Porque eso da a entender que el Gobierno es incapaz de considerar en conjunto a este país, y planificar también en conjunto el desarrollo del Ecuador; debieron oponerse en consecuencia. También es una autocrítica para los Representantes de las Provincias Amazónicas, todos los cuales son gobiernistas. Qué dirán a sus provincias, cuando sus comprovincianos le digan "bueno qué han dado durante cinco años de ser gobiernistas"? Ni siquiera un kilómetro de carretera asfaltada, por ejemplo la capital del Napo, capital petrolera del Ecuador. Qué dirán pues los de Zamora-Chinchipe?, que ni siquiera una carretera de la capital de la provincia, a Zumba, para que ya los pobres colonos no tengan que exponer su vida en esas travesías aéreas, que generalmente terminan en la forma trágica que ya sabemos, serán siempre como el último accidente, señor Presidente. Y así por el estilo todos los Representantes; es decir, es también una autocrítica desde ese punto de vista. Nosotros no creemos que sean los institutos o las Comisiones, que tienen que generar el desarrollo de las provincias; no obstante la forma cómo se planteó el punto, el agregado o la Moción, como una expresión de que estamos de acuerdo, y más que eso, dispuestos a sumarnos a los compañeros Representantes de las Provincias Amazónicas, así sean gobiernistas, para luchar por el desarrollo de esas provincias; porque estamos de acuerdo, somos del criterio que hay que desarrollar las fronteras vivas, como una forma de defender la nacionalidad, la soberanía del país. Y lo saben también los compañeros Representantes de Loja, nuestro desvelo, nuestra preocupación porque se desarrolle esa provincia, y hemos planteado la necesidad de que nos sumemos, para darle hospital a Celica, para darle agua potable a Celica, para darle agua potable y saneamiento ambiental a Paltas. Hemos dicho, y hay que, con criterio patriótico, cívico, sumarse para el desarrollo del país, y lo hemos dicho. Claro, lo que pasa es que el sectarismo o las conveniencias inmediatistas, no hacen, no permiten que se ponga en primer lugar los intereses del país, los intereses de la provincia, y nos aunemos para luchar por el desarrollo del Ecuador. Voté también, señor Presidente y señores Legisladores, por la reconsideración planteada por el colega Carlos Falquez, y lo hice conscientemente, porque mi provincia, Esmeraldas, es una de las provincias más atrasadas del Ecuador, ni siquiera su capital tiene agua suficiente, ni siquiera su capital, peor las demás ciudades o los demás cantones de la provincia. Todos conocemos las denuncias que hiciera un representante del Concejo de San Lorenzo, muchos estudiantes van a estudiar a escuelas colombianas, ven -

.../..

los programas de televisión colombianos; hay un total abandono de la zona fronteriza en mi provincia; y es lógico que con el mismo criterio, yo apoyé consciente de que al reformarse la Moción aprobada ayer, se beneficiaría también mi provincia, como se va a beneficiar - El Oro, como se va a beneficiar la Provincia de Loja, a quien tanto quiero. En consecuencia, señor Presidente, yo quiero hacer un agregado o hacer el planteamiento concreto, luego de haber sido aprobada - la reconsideración. Que se incluya en la Ley, la "creación de la Comisión de Desarrollo de las provincias Amazónicas, Loja, El Oro y Esmeraldas"; de esa manera, aunque sea largo el nombre, eso no importa, sino incluir lo que realmente queremos que se logre con la creación de esta Comisión. Por otro lado, y para finalizar, yo no creo que el hecho de que hayan cuatro y tres, siete provincias, tiene que necesariamente la Comisión integrar a todos los Representantes de esas provincias, señor Presidente. A lo mejor bastará cinco o seis miembros, lo importante es que lo hagan; o a lo mejor tres o cinco miembros, - no necesariamente todos los Representantes de estas provincias, Esmeraldas y Galápagos...-está muy bien coleguita, hay que integrar también a Galápagos, para que sean ocho las provincias que deban "ser beneficiadas" -entre comillas-, con la integración de esa Comisión. Dejo así planteada la Moción, para que usted le dé el trámite, señor Presidente; y entremos ya a aprobarla y continuar la discusión de la Ley Orgánica, que es el punto que comenzamos a tratar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Garrido, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO.- Gracias, señor Presidente. Yo celebro y me satisface oír a los Legisladores representantes de provincias, que se preocupan profundamente por la vida, la actividad y el desarrollo de cada una de sus representadas. Y creo que las propuestas presentadas por los diferentes señores Legisladores, en nada se oponen, absolutamente en nada se oponen a la creación de la Comisión de Asuntos Amazónicos. Pero no podemos crear Comisiones para una y otra actividad, en este caso, el desarrollo de la sección Amazónica, y el desarrollo de la sección fronteriza Sur y Norte. Lo que entendemos, señor Presidente y señores Legisladores, es simple y llanamente que esta Comisión va a tratar de representar los intereses de la sección - Amazónica y de las regiones fronterizas Norte y Sur. Sin restarle ninguna importancia, más bien aunando esfuerzos, para que los asuntos amazónicos, tengan realmente eco en el Parlamento Nacional, con toda justicia merecen y deben ser atendidos. Señor Presidente, en esta forma creo yo, después de agradecer el afecto presentado por el -

.../..

.../..

H. Hurtado, para la Provincia de Loja, y rechazar las expresiones patriotas de ciertos Legisladores, que cuando se trata de en alguna forma, sí, preocuparnos de las zonas fronterizas y de los problemas geopolíticos que tiene el país, allí ya no quieren hacer los discursos, que la ciudadanía ya está cansada de los que hoy nosotros sabemos cuáles son realmente y cómo piensan. Por esto, señor Presidente, agradecer -repito- el afecto presentado por el H. Hurtado, hacia la Provincia de Loja, me sumo y apoyo la Moción presentada por él.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Timoteo Velín, tiene el uso de la palabra.

EL H. VELIN RIVADENEIRA.- Señor Presidente, señores Legisladores; ayer estuve pidiendo me conceda el uso de la palabra para respaldar la inquietud planteada por el Legislador de la Provincia de Zamora, el compañero Valdivieso. Pero llegó un momento en que la loable inquietud de un Legislador de la Amazonía fue aprobada en la Cámara, y así pasaba pues la Comisión de Asuntos Amazónicos a ser parte de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Mucho hay que discutir y hacer por la Región Amazónica. Todo el mundo ha hablado en términos líricos y hasta han hecho demagogia, a nombre de la Región Amazónica ecuatoriana. Era necesario que, de una vez por todas, se marque ya un verdadero hito en la historia política del país, con la creación de esta Comisión de Asuntos Amazónicos; pero solamente de "Asuntos Amazónicos", porque lo que se acaba de plantear va a diluir la verdadera finalidad de esta Comisión. Digo que se va a diluir, porque si es que hablamos en términos de complementariedad y de zonificación del país, la Amazonía tiene una singularidad especial y un grado de complementariedad, no podemos agregando a las otras provincias. Mucho hay que hacer -repito- por la Amazonía, como por ejemplo: definir el cuerpo jurídico orgánico, para defender la identidad sociocultural de la población autóctona. Todas las cuatro provincias de la Región Amazónica están pobladas por ciudadanos de comunidades autóctonas, que exigen que se defina un cuerpo jurídico capaz de que defienda su identidad; porque con el proceso de transculturación o aculturación que se está dando, se está cometiendo un verdadero etnocidio con estos pueblos hermanos nuestros de la Región Amazónica. Es necesario también reformar el cuerpo jurídico y orgánico de determinados organismos regionales de desarrollo, como CREA, PREDESUR, INCRAE. Está, por ejemplo, durmiendo en la Comisión respectiva, que preside, si no bien recuerdo, el H. Caicedo, el planteamiento realizado acerca de la reforma del INCRAE. Una Ley que fue sumamente cuestionada y que el Proyecto correspondiente está en la Comisión. En la Comisión se ha hablado quizá y no se ha concretado todavía, acerca de un reparto de la Amazonía, como que la Amazonía -

.../..

.../...

fuera un feudo. Se ha hablado de un reparto de la Provincia de Zamora, para que PREDESUR haga su desarrollo y de la Provincia de Morona Santiago, para que continúe bajo la dependencia del CREA, y a la Provincia de Napo Pastaza, se trata de entregar la nueva institución - que se llamaría CODIRA, con la abolición de la Ley de Colonización; - esto no se puede concebir. La Región Amazónica no es ningún feudo ni ningún territorio que se deba repartir de esa manera. Es necesario - que los orientalistas seamos autores de nuestro propio desarrollo, no nos van a dar haciendo nadie nuestro desarrollo. Nosotros sentimos en el alma y el espíritu, porque somos de allá; y nosotros seremos capaces de impulsar el desarrollo, pero contando con una Comisión Especial sólo para la Región Amazónica ecuatoriana. Si es que hablamos de su territorio, casi el cincuenta por ciento del territorio nacional - representa a las cuatro provincias de la Región Amazónica, y si es - que el poder está en la situación económica, la Región Amazónica abastece al Erario Nacional, con el petróleo. Las riquezas forestales, mineras, hídricas y de muchos otros géneros, están demostrando en forma palmaria nuestro poder económico. Lo que no tenemos poder, es en la población; por eso es que a la Amazonía no se ha tomado muy en cuenta a nivel de los Partidos Políticos, porque no hay mucha clientela política; este es nuestro problema; pero por el territorio, y en el poder económico, sí debemos ser tomados muy en cuenta. Con esta situación y a propósito de la Ley de Colonización, debo decir también a los HH. Representantes, señor Presidente, al país y a mi provincia, que esta Comisión tendrá mucho que hacer. Por ejemplo, es un reto de la Federación Shuar de Morona Santiago, muy respetable por cierto, que ellos lo concretan en dos palabras, una situación muy conflictiva en el futuro, "no a la colonización" y yo estoy de acuerdo con ellos; porque - si pensamos en una nueva generación, si es que recordamos la historia, en Macas hace mucho años, los Shuaras dieron de beber oro derritido - al Gobernador español, y las poblaciones de los conquistadores fueron incendiadas por su situación de esclavitud y por la búsqueda del oro. De aquí a treinta o cincuenta años, las próximas generaciones van a encontrar un verdadero conflicto en el pueblo Shuara, que será por - las tierras precisamente. Por eso es que estoy de acuerdo con ellos, y digo no a la colonización, y sí a la consolidación de los asentamientos humanos existentes. Ya somos muchos como para pedir fundamentales obras de infraestructura, como se está haciendo en la actualidad. No nos quejamos de la Provincia de Morona Santiago. Que el Gobierno de - la Democracia Popular, no haya hecho obras en la Provincia?. Existen muchas obras hechas en estos últimos tres años, quizá lo que no se ha

.../...

.../...

hecho en cincuenta años; esto lo reconocen la gran mayoría del pueblo de mi provincia de Morona Santiago. Con estos antecedentes, señor - Presidente y HH. señores Legisladores, quiero que esta Cámara vuelva a reconsiderar el asunto planteado por el H. Falquez; porque lo planteado lograría diluir una verdadera intención de la creación de la Comisión de Asuntos Amazónicos.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Kubes, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. KUBES WEINGART.- Señor Presidente, señores Legisladores; realmente yo no había votado a favor de la reconsideración, porque creía que la Región Amazónica, pues siendo un lugar del país, que tiene características especiales, indudablemente debía de contar con este gran factor, el de contar con una Comisión propia. Esto se debe al simple hecho de que nosotros quienes formamos las provincias en la Región - Amazónica, no contamos con recursos propios de ninguna naturaleza, como para poder financiar obras de cualquier magnitud que sean. En vista de esto, se ha pensado pues que a través de la Comisión, con el conocimiento que tiene, de los problemas que existen en la región, era la única llamada a tratar de enrumbar, haciendo una especie de coordinación entre las instituciones y organismos provinciales de esa región, con el Gobierno Central; y de esta manera orientar la acción - con la cual se desarrollarían las actividades necesarias en pro del - desarrollo de cada una de esas provincias. Sin embargo, como está reconsiderada la Comisión, de acuerdo al planteamiento hecho el día de ayer, no nos queda más que aceptar esa reconsideración; que va a ser un poco difícil pensar en una nueva reconsideración; y simplemente - plantear algo en relación a lo propuesto por el H. Falquez. Sencillamente que la Comisión diga: "De Asuntos Amazónicos y de Desarrollo de Fronteras Vivas". Nosotros habíamos inicialmente creído que la Región Amazónica debía de tener ese trato especial, porque no sólo en este - Gobierno ni en esta Legislatura, se ha tratado de darle un trato especial a esta región. En el Diario de Debates de 1932, se crea una Comisión que de manera específica tiene que tratar solamente de los asuntos de la Región Amazónica. Nosotros, no solamente la Cámara, el país lo sabe, no contamos con una sola carretera de penetración, que lle - gue hacia los límites con el vecino país, el Perú. Esto y muchas otras razones han dado origen para que nos hayamos preocupado en este sentido. No quiere decir esto, que estemos pensando con un criterio regionalista. Es verdad que las Provincias de El Oro, Loja, Esmeraldas, - tienen también sus dificultades en los sectores fronterizos con los - otros países; y en vista de eso, en vista de que vayan destinadas las acciones que esta Comisión va a ejecutar desde su seno, a los sectores

.../...

exclusivamente fronterizos, yo pedía que se incluya: "y desarrollo de Fronteras Vivas". Hay que tomar en cuenta también, señor Presidente, que está aprobada la reconsideración de la Comisión, pero no en lo que respecta al texto. Por lo tanto, señor Presidente, mociono en el sentido de que se le incluya a la "Comisión de Asuntos Amazónicos y Desarrollo de Fronteras Vivas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Falquez, tiene el uso de la palabra.-----
EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Señor Presidente, no quiero alargarme mucho, porque está muy claro, no nos estamos repartiendo rentas, como ocurrió cuando fue en las últimas sesiones del Plenario; y todas las provincias del país, en un momento dado, se querían convertir en provincias fronterizas. No quiero hablar de lo que representa la Provincia de El Oro, en el desarrollo del país. Nosotros somos por excelencia un país eminentemente agrícola; y la Provincia de El Oro, es una provincia eminentemente agrícola, que ha generado divisas al desarrollo del país, a través del Banco del Banano, del Café y del Cacao, y ahora de la actividad camaronera; y hemos compartido nuestros recursos con todas las provincias que necesitan en el país. Pero, señor Presidente, lo planteado por el H. Kubes, en nada altera el espíritu que me llevó a pedir la reconsideración, para que se incluyan el resto o demás provincias fronterizas. De tal manera que es cuestión de que nos pongamos un poquito de acuerdo en la forma; porque en el fondo, me parece que estamos conscientes, que hay provincias como la Provincia de El Oro, la Provincia de Loja, la misma Provincia de Esmeraldas, que bien lo manifiesta el H. Hurtado, la Provincia del Carchi. Yo creo que más el problema es de forma, antes que de fondo. En tal virtud, yo acepto la proposición de enmienda, expresada por el H. Pío Oswaldo Cueva, cuando manifiesta: "Desarrollo Fronterizo", es decir: - "Comisión Permanente Especial de Asuntos Amazónicos y Desarrollo Fronterizo". Estamos incluyendo todo aquello que representa sector fronterizo, y será el Gobierno y será la Cámara Nacional de Representantes, y será esta misma Comisión, la que va a establecer en un momento dado, los aspectos prioritarios, en cuanto a la solución de los problemas de obras de infraestructura en el sector fronterizo. Si hoy hay que darle a Loja, pues habrá que crear una nueva Ley, habrá que establecer un Acuerdo o crear una Partida específica. Si son las cuatro Provincias Amazónicas, mañana habrá que darles a las cuatro Provincias Amazónicas. Si es la Provincia de Esmeraldas o la Provincia del Carchi, o es la Provincia de El Oro, pues habrá que establecer la prioridad de un momento dado; porque también los recursos económicos no se van a poder utilizar para todas las provincias fronterizas. Y

.../..

yo quiero recordar a los HH. Representantes del sector de las Provincias Amazónicas; no se olviden ustedes HH. Representantes, que tenemos una Ley aprobada por el Ejecutivo, Ley que no está reglamentada todavía; y que esa Ley que se aprovecha del impuesto a la renta petrolera, tendrá que aprovecharse en su momento oportuno; y serán las provincias del sector Amazónico, y serán las Provincias de Loja, de El Oro, y las demás provincias fronterizas, las que deberán precautelar, no solamente para que este Gobierno responda al clamor de los pueblos fronterizos; yo diría de los Gobiernos que también pasaron, y posiblemente de los que van a venir. Esto es, precautelar que esas rentas sean realmente invertidas en cada presupuesto, en el aprovechamiento real que necesitan las provincias fronterizas. De tal manera, señor Presidente y HH. Representantes, yo creo que el problema más bien es de forma, antes que de fondo. La Cámara y los Representantes, en su mayoría están conscientes que hay que añadir; "y demás sectores fronterizos", o "Desarrollo Fronterizo". De tal forma, como proponente de la Moción, después de la reconsideración que hizo esta Cámara, HH. Representantes, de manera justa y apropiada. Yo acepto la proposición del H. Pío Oswaldo Cueva, y para ganar tiempo, le invito al H. Kubes, que más bien es de forma, antes que de fondo, esto cuando hablo de "Fronteras Vivas". Que se diga: "Comisión Permanente Especial de Asuntos Amazónicos y Desarrollo Fronterizo", señor Presidente y HH. Representantes. - Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, H. Medardo Mora.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- Señor Presidente, Sírvase hacer leer el Artículo sesenta y seis, numeral tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, lea lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 66.- Mientras se discuta una moción no podrá proponerse otra, sino en los siguientes casos:- Numeral 3.- Para que el asunto pase a Comisión.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- Mi pedido es concreto; estamos diluyendo el tiempo, y no es justo que no aprobemos absolutamente nada. Está aprobada una reconsideración, ya hay la Comisión de Asuntos Amazónicos y Desarrollo Fronterizo, como se la quiera llamar. Como hay Artículos subsiguientes, 46, 46, 47, 48, que ya establecen el ámbito de acción de cada una de las Comisiones Especiales Permanentes, mi propuesta es concreta: Que el asunto pase a la Comisión que redactó la Ley Orgánica, para que incluya el Artículo, en donde se fija el ámbito de acción de esta Comisión de Asuntos Amazónicos y Desarrollo Fronterizo. Con eso nos olvidamos de la discusión, y podemos seguir adelante.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Punto de Orden, señor Presidente.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, H. Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Con el debido respeto a mi colega manabita, quiero decirle que no está aprobada esta "Comisión de Asuntos Económicos y Fronterizos", porque precisamente lo que se reconsideró, se dejó sin efecto, fue la denominación que se aprobó la vez pasada, "Comisión de Asuntos Amazónicos". Entonces está en blanco, está péndula la cuestión. Aquí cae una proposición que diga, o bien la del H. Pío Oswaldo Cueva, o del H. Falquez, o bien la otra que diga que "se mantenga la Comisión de Asuntos Amazónicos"; pero no hay decisión. De tal manera que tenemos que decidir, o en su defecto ante esta falta de decisión, señor Presidente, que pase a la Comisión respectiva para que decida el problema, o en su defecto, que lo decidamos en este instante. Lo que sí puede quedar a cargo de la Comisión correspondiente, es que una vez que aprobemos la denominación de la Comisión, las atribuciones sean determinadas por la Comisión que elaboró este Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, yo le encarezco que usted lea los incisos segundo y tercero del Artículo ochenta y cuatro, para ilustración de la Cámara, a fin de que se acepte que el debate o que el asunto en cuestión, se lo ha estado llevando de conformidad con los procedimientos reglamentarios.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 84.- La reconsideración de uno o más de los Artículos de un Proyecto de Ley...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Incisos segundo y tercero, le he dicho, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Inciso segundo.- La reconsideración de cualquier otro punto resuelto por la Cámara, podrá proponerse, solamente en la misma sesión en que haya sido aprobado en la sesión ordinaria siguiente.- No habrá reconsideración en las elecciones para dignidades, representaciones y nombramientos, sea de los principales o de sus suplentes si los hubiere.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo ochenta y cinco, inciso primero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 85.- Planteada una reconsideración ningún Legislador, con excepción del proponente, podrá intervenir si no después de que la Cámara lo haya aprobado.- La moción de reconsideración, se someterá a votación en la misma sesión...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hasta ahí no más, señor Secretario. Señores Legisladores, justamente habiéndose aprobado la reconsideración planteada por el H. Falquez, se inscribieron algunos señores Legisladores, y se ha estado justamente tratando sobre el tema en cuestión. Consiguien

.../..

.../..

temente le cedo el uso de la palabra al H. Pilo-País.-----
EL H. PILO-PAIS ARGUELLO.- Muchas gracias, señor Presidente, HH. Re -
presentantes. Se ha consumido el tiempo, y se dice "qué veloz corre -
el tiempo y sólo queda atrás el dolor de haberlo mal gastado". Más de
cien horas en este Parlamento, apenas veinte minutos se ha dedicado a
la zona Amazónica. Todo el mundo conoce la "Puerta del Dorado", que -
es la Provincia de Tungurahua, y también requiere desarrollo. Yo no -
me aparto en que la Provincia de El Oro tiene derecho a su desarrollo,
tampoco me aparto que la Provincia de Esmeraldas, de la cual viene el
H. Hurtado, tenga su desarrollo; la Provincia de Loja, de donde viene
el H. Pío Oswaldo Cueva, tenga su desarrollo. Pero veinte minutos que
se dedican a la Región Amazónica, para cumplir con sus aspiraciones,
de pronto se pone a reconsiderar esa aspiración. Si es así, pues ten-
dríamos que nombrar Comisiones del centro del país, porque quien no -
sabe que la Provincia de Tungurahua también tiene sus necesidades, -
tiene derecho a su desarrollo. Consecuentemente también tendríamos -
que nombrar una Comisión de las provincias del centro del país, por -
que estamos sin canales de riego, sin colegios, sin escuelas, etc. Se
ñor Presidente, yo creo que la aspiración de las Provincias Amazóni -
cas, es justa y tiene toda su razón de ser. Consecuentemente, con es-
tas palabras que he expresado, señor Presidente, señores Legisladores,
yo considero que esa Comisión debe quedar tal como está. Por lo tanto,
apoyo la Moción del H. Legislador de la Provincia del Napo, el Capi -
tán Nelson Félix Navarrete.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Rodrigo Cisneros, tiene el uso de la pala
bra.-----

EL H. CISNEROS DONOSO.- Señor Presidente y señores Legisladores; el -
día de ayer los Representantes de las cuatro provincias orientales, -
con justísima razón habían planteado a la Cámara, para que entre las Co
misiones que se han de constituir en forma permanente, existiera una
que tiene un objetivo muy claro. Contar con un mecanismo político que
pueda hacer presión ante las Funciones del Estado, para que de alguna
manera se considere, se estimule, se mejore la atención a esas regio
nes que han venido siendo realmente proscritas, y de eso no tenemos -
que comentar; los hechos son muy claros. Hemos perdido más de la mi
tad de la República, por esa política de abandono. De modo que, creo
que cuando tratamos estos temas aquí en la Cámara, por más prisa que
quieran tener algunos Legisladores, que para ciertos asuntos les gus
ta andar a la carrera, no estamos perdiendo el tiempo, esto vale la -
pena. Creo que el Oriente y las provincias fronterizas y Galápagos, -
bien vale la pena que se gaste una sesión de la Cámara de Represen-

.../..

.../..

tantes, y creo que será siempre, por poco que se logre con esta Comisión, algo que produce mucho más de lo que consumen en presupuesto - de ametralladoras o en presupuestos de determinadas medidas, que solamente nos han servido para otros fines, menos para un real ejercicio de la soberanía. Yo no había querido ayer, plantear lo que ha planteado el Diputado Falquez, y no lo hice, porque la Región Oriental tenía suficientes razones, y parecía un poco atrasado el espíritu de enancamiento, pero yo no lo quiero tomar hoy día este asunto, de ampliar esta Comisión, con el criterio de enancamiento, que esta cosa quede muy clara. Yo creo que esto tiene que ser mirado desde el punto de vista del robustecimiento de esa Comisión; y si en esa Comisión, en vez de ser cuatro van a estar diez, pues que estén diez, señor Presidente; que lo que va a tener esto es una pequeñísima incidencia económica que también vale la pena. Porque yo no creo que en esta Comisión, haya provincia que quiera estar no representada. Cómo se puede hablar de una Comisión que representa a esas provincias, y no tenga su Representante de esa provincia, eso es lo que va a pasar esta noche aquí en la Cámara, que la Comisión en vez de ser de cuatro, va a ser de ocho, porque ahí va a estar Carchí, va a estar Esmeraldas, van a estar las cuatro provincias del Oriente, va a estar El Oro, va a estar Galápagos, porque estamos hablando de las provincias fronterizas, estamos hablando de las zonas que están desatendidas; - está Loja, perdón que omití, y esto vale la pena; y si tiene que estar las veinte provincias, pues que estén las veinte provincias. Porque yo creo que además esta noche ha sido muy interesante, porque al país le vamos a decir una cosa: el criterio de los doscientos ochenta mil kilómetros cuadrados de territorio, ya pasó de concepto nacional, no somos doscientos ochenta mil kilómetros cuadrado de territorio. Señores, este rato somos cerca de millón y medio de kilómetros cuadrados; y si ustedes dudan, yo haría leer el Artículo primero de la Constitución de la República, que fue reformado, en donde se está defendiendo lo que es nuestro territorio, y tendríamos que recurrir a las definiciones del Código Civil, y sabríamos qué es nuestro territorio. Entonces, cuando tenemos un territorio de un millón de kilómetros cuadrados, como lo tenemos en Galápagos, alrededor de Galápagos, solamente el mar insular representa aproximadamente ochenta mil kilómetros cuadrados, y sobre ese territorio aplicamos las doscientas millas, que de acuerdo con esta Constitución que tanto defiende esta Cámara, y con nuestro Código Civil, eso es nuestro territorio. Y no por el simple hecho de decir que defendemos una riqueza ictiológica, el subsuelo, la técnica de esta generación y de las pró

.../..

.../..

ximas generaciones, permitirá dominar el fondo de los mares; y si algo tenemos que hacer hoy día, es robustecer el ejercicio de esa soberanía, para poderles dar un legado a las nuevas generaciones, de esa gran riqueza que encierra ese gran territorio. Y creo que bien vale la pena una discusión y una ampliación de una Comisión, que no representa nada, en términos de ejercicio fiscal, que es lo que tanto les preocupa a muchas personas. No les preocupa cincuenta mil burócratas más en el país, pero les preocupa o cuatro o cinco miembros más del Parlamento, que estén integrando una Comisión, para lograr un eficaz ejercicio de la soberanía. Entonces, señor Presidente, yo creo que esto tiene que quedar perfectamente definido; esta Comisión tiene que estar integrada por: Representantes de Carchi, Esmeraldas, Loja, El Oro, Galápagos y las cuatro provincias orientales. Con estas consideraciones, el nombre es lo de menos. Por lo tanto, señor Presidente, yo lo que creo es que primero tenemos que aprobar el criterio en este sentido. Aprobado el criterio, cuando hay consenso del criterio, la denominación pasa a ser una cosa poco significativa. Finalmente quiero hacer una referencia a una expresión que se dijo aquí en la Cámara, del "pobre Galápagos, que no tiene ni Consejo Provincial". Señor Presidente, brevísimas palabras para simplemente decir esto: la función hace al órgano, una situación de Galápagos, de un vasto territorio de un millón de kilómetros cuadrados, con una reducida población, hay que buscarle formas administrativas adecuadas, de acuerdo con la Constitución de la República. El Artículo ciento veinte y dos de la Constitución de la República, establece la posibilidad de que, "atendiendo a circunstancias especiales de población, de territorio y de economía, proceden regímenes especiales", que no son estrictamente los Consejos Provinciales o los Concejos Municipales; y eso es lo que hizo esta Cámara Nacional de Representantes; porque el problema de Galápagos radica en la falta de recursos profesionales, residentes en la zona, capaces de conocer, de establecer el diagnóstico de su provincia, de planificar, plantear y ejecutar soluciones; y para eso esta Cámara de Representantes, de acuerdo con la Constitución de la República, creó el Instituto Nacional Galápagos. Yo me podría referir aquí al Artículo ciento diecinueve de la Constitución, que dice que: "en cada provincia hay un Gobernador". Y yo les pregunto: En dónde está el Gobernador de Pichincha? El Artículo sesenta y siete de la Constitución de la República, dice que: "El Presidente de la República, para salir del territorio ecuatoriano, necesita autorización"; y yo no creo que al criterio de ninguno de los señores Legisladores, piense que el Presidente de la Repúbli-

.../..

.../..

ca, para irse a Galápagos, que atraviesa por un territorio internacional, sale de la zona continental, entra a territorio internacional, y vuelve a entrar a territorio insular ecuatoriano; tendrá que pedir permiso a alguien para irse; porque se está yendo, aunque se vaya, aunque haya salido del territorio nacional, está entrando otra vez a nuestro territorio nacional, pasando por aguas de nadie. Esas son las incongruencias constitucionales de esta maravillosa Constitución que nos ha dado este vivir democrático; pero que tiene una cantidad de vicios y una cantidad de defectos, que un día los tendremos que corregir; pero no nos podemos apegar al pie de la letra. Yo les pregunto a los Legisladores de Pichincha, que se han acostumbrado a vivir sin Gobernador. Si es que quieren vivir con Gobernador? Eso no es así pues. La función hace al órgano, administrativamente es así también. Ciertamente que en Galápagos, últimamente se ha planteado de parte de algunos ciudadanos, pocos ciudadanos muy respetables; y algunos ciudadanos no merecen ningún respeto. Porque el enojo de ellos, radica en qué?. En que cuando aparece el Instituto Nacional Galápagos, qué hace?. Ya se acabó el libertinaje en las compras y en las adquisiciones que estaban haciendo con los dineros de la renta del petróleo, y que ahora tienen que someterse, porque se estableció un modelo, fue un instituto de establecer nuevos procedimientos; y los que estaban acostumbrados a cobrar comisiones y a cometer actos dolosos, ahora le duele, y quieren destruir un organismo, porque no tienen acceso a ello. Pero estas son cosas muy secundarias, primero estuvieron en el C.F.P., después estuvieron en el Roldosismo, después se fueron a la Democracia Popular, ninguna de estos Partidos les ha prestado atención por su historia de incorrecciones; a ratos se han ido al FRA, a ratos vuelven por otros movimientos políticos, andan deambulando por muchas partes; y yo sí tengo documentos para probar la deshonestidad de los que viven criticando que Galápagos no tiene Consejo Provincial. La razón es muy sencilla, la función hace al órgano, y el Instituto Nacional Galápagos, está cumpliendo racional y planificadamente, todos los objetivos que correspondían al Consejo Provincial; porque Galápagos es un "Patrimonio de la Humanidad", tan delicado, en donde no nos podemos equivocar lo que hacemos. Esta es la razón, señor Presidente. Concretamente, para concluir y retornar al aspecto de esta Comisión, señor Presidente, si la Comisión ha de tener nueve miembros, que tenga nueve; y si la Cámara cree que ha de tener veinte, que los tenga, que no le va a hacer ningún daño a la economía del país.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención de los HH. Rodrigo Suárez

.../..

y Luis Mejía Montstedeooca, se cerrarán los debates, para efectos de entrar a concretar el asunto.- El H. Rodrigo Suárez Morales, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. SUAREZ MORALES.- Señor Presidente, pocas palabras sobre este particular. En vista de la reconsideración que se ha planteado, y que tiene que tramitarse una Moción presentada acertadamente por el H. Flaquez, yo entiendo que es importante la ampliación que se ha da do a esta Comisión, en la cual se van a tratar asuntos específicos, indudablemente de la Región Oriental; y asuntos muy específicos de la zona de las provincias fronterizas; porque indudablemente hay problemas que si bien en el orden económico se pueden solucionar para todas las provincias y para todo el país, a través del régimen que tenemos, y a través de la Comisión de Presupuesto y del Presupuesto Nacional, hay asuntos específicos que no dicen ciertamente relación exclusivamente con asuntos económicos. Aquí se han tratado y se ha hablado de penetración internacional, no aceptado por nosotros, pero por la fuerza de las circunstancias, así suceden, como en el caso de la televisión. De manera que son asuntos que pueden tener una importancia enorme y ser tratados específicamente, no sólo en el orden económico. De manera que con sólo esta consideración, y siendo mi provincia fronteriza, que tiene su problemática muy específica, que puede ser tratada perfectamente por esta Comisión Especial, yo estoy de acuerdo con ella, y apoyo la Moción que se ha presentado por parte del H. Falquez, y que ha sido analizada creo suficientemente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Luis Mejía, tiene el uso de la palabra.-

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, yo no me voy a referir a ningún asunto de mi provincia, porque a pesar de ser limítrofe con dos provincias fronterizas y con dos de la Región Amazónica, nosotros conocemos la realidad de nuestra provincia. Yo, señor Presidente, solamente quisiera aprovechar esta oportunidad para aclarar algunos conceptos que se dijeron ayer y en el día de hoy, para manifestar y recordar, más bien dicho, señor Presidente y señores Legisladores, a los colegas Legisladores de la Región Amazónica, de que esta Cámara Nacional, ha atendido a la Región Amazónica, como ninguna otra Función Legislativa de años anteriores. Si bien es cierto que aún las necesidades son múltiples, pero esta Cámara, señor Presidente y señores Legisladores, dio a partir de 1980, seiscientos millones de sucres a la Región Oriental y Galápagos; y a partir de 1981, le estableció rentas permanentes, por novecientos millones de sucres, de los cuales el 30 por ciento se dividen entre los Consejos Provinciales y el INGALA, tocándole a cada

.../..

.../..

uno de estos organismos, cincuenta y cuatro millones anuales, cantidad sustancialmente mayor a los ocho millones que recibían años atrás y que recordaba el compañero Nelson Félix Navarrete. Y cada Municipio, señor Presidente y señores Legisladores, está recibiendo aproximadamente treinta y dos millones y medio, por estas rentas que le asignó la Cámara Nacional de Representantes, en noviembre de 1979, cantidad esta, señor Presidente, que es el doble de los catorce millones y medio que recibe cada Municipio del resto del territorio nacional. Quería, señor Presidente, hacer esta aclaración, para que no se olvide -repito- que esta Cámara, y Decreto que fue sancionado por el Ejecutivo, la Región Amazónica y Galápagos, están recibiendo novecientos millones anuales, en forma permanente, de los recursos petroleros.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Kubes, y concluimos las intervenciones.-

EL H. KUBES WEINGART.- Señor Presidente, señores Legisladores; no es mi intención alargar el asunto; y creo que el país necesita de las resoluciones ojalá inmediatas de muchos de los problemas en los que está viviendo; sino sencillamente manifestarle algo, señor Presidente. En primer lugar, yo había mocionado algo, y tuve respaldo en la Moción, y no fue puesta a consideración esa Moción. Sin embargo, en aras de que se solucione este imapasse que puede llevarnos tal vez unos minutos más en discutirlo, retiro mi Moción; y a la vez que pediría que el colega Pío Oswaldo Cueva, mocione el término que él utilizó para integrarle a esta Comisión, con lo cual estaría plenamente de acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existe ya presentada la Moción, recogiendo el criterio del H. Pío Oswaldo Cueva.- Usted pedía la palabra H. Félix, la tiene.-----

EL H. FELIX NAVARRETE.- No, con esta dos veces. Para decir a la Cámara Nacional de Representantes, que el espíritu que animó a esta Cámara, para la creación de la Comisión de Asuntos Amazónicos, ha sido diluido, y se ha disuelto, y es otra la intención; como se dice en la Provincia del Napo, "quien va a pie y se enanca en el caballo, ahora nos va a agobernar". Con esta situación, pues ya vamos a dar un paso, ya que el espíritu de esta Comisión -repito- se ha diluido, se ha destruido. Y aquí pues la Cámara tendrá que pronunciarse así, como antes, el doctor José María Velasco Ibarra, quiso crear el Ministerio de Oriente, y se hubiera convertido en algo beneficioso para la Región Amazónica, pero un asunto así, de política, asuntos electoreros, no se dio ese Ministerio de Oriente; como hoy en esta tarde, en esta Cámara Nacional de Representantes, no se va a dar; porque ya

.../..

.../..

el consenso está regado, la creación de esta Comisión de Asuntos Amazónicos. Yo quiero, señor Presidente, que por Secretaría se indique la cantidad, el número de Representantes que estaban el momento de la reconsideración, y el número que votaron por la reconsideración; porque yo creo que se necesitaban las dos terceras partes de los asistentes, para observar esta reconsideración.- Esto no más, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aun cuando está proclamado su resultado. Señor Secretario, está en capacidad de proporcionar la información?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Al momento de la votación se encontraban en la Sala, treinta y ocho HH. Legisladores, veinte y siete se pronunciaron a favor de la Moción; y las dos terceras partes corresponden veinte y seis solamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura a la Moción presentada por el H. Falquez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La proposición presentada por el H. Pío Oswaldo Cueva, y apoyada por el H. Falquez, dice: - "Comisión Permanente Especial de Asuntos Amazónicos y Desarrollo Fronterizo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, la Moción fue presentada todo al inverso de lo que usted manifiesta; por el H. Falquez, con un aditamento del H. Pío Oswaldo Cueva. Consiguientemente se va a someter a votación. Sí, señor Legislador, pero la Presidencia está en capacidad de calificar las Mociones.- Sírvase tomar votación, señor Secretario, sobre la Moción que se ha dado lectura.- Los HH. Legisladores que estén por la misma, que se sirvan expresar la decisión levantando la mano.- Recoja la votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cuarenta y siete HH. legisladores, veinte y cuatro a favor de la Moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobada.- Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 45.- La Comisión de Asuntos Constitucionales realizará estudios sobre la evolución de las instituciones previstas en la Constitución Política de la República y los principales problemas que se presenten en su funcionamiento y en la aplicación de sus normas.-----

Reasume la Dirección de la Sesión, el señor ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur, Presidente Titular de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Honorable.-----

EL H. PILO-PAIS ARGUELLO.- Que se rectifique la votación, a ver si -

.../..

.../..

efectivamente hay esa votación, señor Presidente.-----

EL H. AROSEMENA MONROY.- Que se rectifique la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase proceder en este sentido, señor Secretario.- Ruego al señor Edecán, que por favor...Hay en este momento una imposibilidad física para rectificar la votación, ya que han salido algunos Legisladores que votaron. Habían cuarenta y siete Legisladores, en este momento hay sólo cuarenta.-----

EL H. AROSEMENA MONROY.- Pero eso no es imposibilidad física, permítame con todo el respeto que le diga: Y si se hubieran muerto?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces tendríamos que tomar una nueva votación, señor Secretario.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la Moción presentada por el H. Pío Oswaldo Cueva o Falquez, que se sirvan levantar la mano.- Le ruego, señor Secretario, que lea la Moción que se ha votado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Moción dice: "Comisión Permanente Especial de Asuntos Amazónicos y Desarrollo Fronterizo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Bowen.-----

EL H. BOWEN CAVAGNARO.- Señor Presidente, algunos Legisladores que votaron por la Moción, salieron con el fin de cumplir una comisión, me parece que es la Comisión de intervenir en el asunto de los Choferes, señor Presidente. Sí, el señor doctor Medardo Mora, salió a eso, señor Presidente. Además, pasó mucho tiempo para que pidiera la rectificación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, H. Félix.-----

EL H. FELIX NAVARRETE.- Señor Presidente, existen dos Mociones: una Moción del H. Pío Oswaldo Cueva, y otra, la Moción que presenté, para que conste en la Ley de la Cámara, la "Comisión de Asuntos Amazónicos". Se ha dado la votación de la Moción del H. Pío Oswaldo Cueva. Esa Moción ha perdido, entonces tiene que como ayer....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No ha perdido H. Félix. El Secretario informó que habían veinte y cuatro votos, de cuarenta y siete.-----

EL H. FELIX NAVARRETE.- No, no, se está pidiendo la rectificación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La rectificación, eso no significa que ha perdido, H. Félix.-----

EL H. FELIX NAVARRETE.- Bueno entonces. Perdón, la rectificación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, le ruego a usted que lea la Moción que se va a votar, la Moción del H. Falquez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo les ruego HH. que por favor me ayuden a mantener el orden en la sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Comisión Especial de Asuntos Amazónicos y De-

.../..

.../..

sarrollo Fronterizo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los HH. Legisladores que estén de acuerdo con la Moción presentada, que se sirvan levantar la mano.- Señor H. Pilo-Pais, se proclamó el resultado, usted pidió una rectificación, y no es usted el que está dirigiendo la sesión, H.- Le ruego, señor Secretario.- Los HH. Legisladores que estén de acuerdo con la Moción presentada, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cuarenta y nueve HH. Legisladores presentes, veinte y seis a favor de la Moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada.- El siguiente Artículo.- Punto de Orden.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Solamente para rechazar la actitud...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso no es Punto de Orden, H....-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- De quienes aprovechando que fuimos a cumplir una Comisión de la Cámara, pidieron la rectificación de la votación, señor Presidente. Para mí esto es un chantaje que se quiso hacer ..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, le ruego por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 45.- La Comisión de Asuntos Constitucionales realizará estudios sobre la evolución de las instituciones previstas en la Constitución Política de la República y los principales problemas que se presentan en su funcionamiento y en la aplicación de sus normas.- Prepara proyectos de interpretación y de reforma constitucional y emitirá informe acerca de los proyectos que han sido presentados en la Cámara.- Hasta aquí el texto del Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el texto del Artículo.- El H. Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, sobre el Artículo, creo necesario que la Cámara tenga presente, como lo habrá hecho ya, dos resoluciones anteriores: la una, la relativa al Artículo veinte y tres, que fue aprobado a Moción de su Señoría, en el cual indica que "todas las Comisiones, salvo la de Mesa, de Fiscalización y de Asuntos Constitucionales, se componen de cinco miembros e igual número de suplentes designados de acuerdo con esta Ley". Por ende, hay que reglamentar aquello que se resolvió en el Artículo veinte y tres. Por otra parte, señor Presidente, se excluyó en el Artículo treinta y siete, de las Facultades de la Comisión de lo Civil y lo Penal, el "presentar informes sobre la Ley de Partidos y Ley de Elecciones". Y quedó pendiente determinar cuál Comisión presentaría los informes sobre estas dos importantes materias. Yo, personalmente considero que debería ser esta Comisión de Asuntos Internacionales, la que deba pre

.../..

sentar esos informes. Por ende, señor Presidente, recogí...-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos hablando de la Comisión de Asuntos Constitucionales.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Sí, señor Presidente. Sí, de la Comisión de Asuntos Constitucionales, señor Presidente. Por consiguiente, señor Presidente, yo me voy a permitir proponer que se complete la redacción de este Artículo cuarenta y cinco, incluyendo por una parte, aquello que se aprobó en el Artículo veinte y tres, o sea que "la Comisión de Asuntos Constitucionales esté integrada por un número no menor de cinco -Legisladores". Esa fue la proposición que hizo el señor Presidente, desde su escaño de Legislador. Y por otra parte, "además de las facultades que le competen, de preparar proyectos de interpretación y de -reformas constitucionales y de emitir informes acerca de Proyectos que sobre esa materia haya presentado, presente también informes sobre -Proyectos relativos a la Ley de Elecciones y a la Ley de Partidos Políticos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Saltos, tiene la palabra.- El H. Rodrigo Suárez.-----

EL H. SUAREZ MORALES.- Señor Presidente, la Comisión de Asuntos Constitucionales, por la naturaleza que tiene, necesita el aporte y la intervención de todos los Partidos Políticos que conforman la Cámara; -porque sólo así se puede recoger el pensamiento de todas las corrientes políticas del país, en asunto de tanta trascendencia. Si nosotros reducimos el número de Representantes, de miembros, de vocales de esta Comisión, no estando representados todos los Partidos Políticos, -su trabajo no pueda cristalizar el pensamiento y el criterio democrático del país. De manera que, señor Presidente, yo pido que se reconsidere esta situación; y que esta Comisión tenga el carácter de "Multipartidista"; porque de lo contrario, señor Presidente, mucho me temo que el trabajo que realice esta Comisión tendrá que ser....Perdón señor Presidente, entonces yo entendía que se pedía que formen parte solamente cinco vocales en esta Comisión. De manera que si está en el -Proyecto, precisamente determinado, que sea "Multipartidista", debe -mantenerse eso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito aclarar lo que aprobó la Cámara, cuando se trató al respecto. No se trata de cinco miembros, sino "mínimo de cinco miembros"; y en esa ocasión se había aprobado, o se había manifestado, que por ser esta una Comisión de características especiales, que requería dos aspectos fundamentales: el primero, que esté integrada por personas especializadas, técnicas en Derecho Constitucional. Y la segunda condición, es que políticamente sea representativa

.../..

.../...

de un número por lo menos de cuarenta y seis Legisladores. Es decir, darle a la Presidencia o a la Comisión de Mesa, la facultad para que escoja un número tal de miembros de la Comisión, para que se garantice que el trabajo de la Comisión no sea estéril, sino lograr un consenso que represente por lo menos cuarenta y seis votos, para que luego de aprobar las sugerencias que haga esta Comisión de Asuntos Constitucionales, sea factible traer ese trabajo a la Cámara, y que tenga frutos. Así es como se había resuelto o se había sugerido cuando se trató del tema, en una sesión anterior. Toca a la Cámara decidir en definitiva, qué es lo que debe hacerse; y como ya hay otra Comisión de Asuntos Multipartidistas, y por el hecho de que hay Partidos Políticos que sólo tienen un Representante, de ahí que se daba esta flexibilidad para la constitución de esta Comisión de Asuntos Constitucionales.- El doctor Trujillo, tiene la palabra.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, creo que podríamos avanzar mejor, si es que comenzáramos a aprobar, primero las atribuciones de esta Comisión, que están en el Proyecto; y luego pasáramos a reglamentar cómo está conformada, de acuerdo con la resolución que ya tomamos. Esto es, de que está integrada por Representantes de todos los Partidos Políticos; y así creo que nos desenredaríamos y avanzaríamos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Acojo su sugerencia doctor. Y por favor, señor Secretario, lea el primer inciso del Artículo cuarenta y cinco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 45.- La Comisión de Asuntos Constitucionales realizará estudios sobre la evolución de las instituciones previstas en la Constitución Política de la República y los principales problemas que se presentan en su funcionamiento y en la aplicación de sus normas.- Hasta aquí el inciso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los HH. Legisladores que estén de acuerdo con el inciso, que se sirvan levantar la mano.- Aprobado.- Segundo inciso, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Preparará Proyectos de interpretación y de reforma constitucional y emitirá informe acerca de los Proyectos que han sido presentados en la Cámara.- Hasta aquí el segundo inciso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, yo propongo que este inciso diga: "Preparará Proyectos de interpretación y de reforma constitucional y emitirá informe acerca de los Proyectos que sobre estas materias se hayan presentado en la Cámara, así como sobre Proyectos re

.../...

.../..

lativos a la Ley de Elecciones y a la Ley de Partidos Políticos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Burneo, tiene la palabra.-----

EL H. BURNEO BURNEO.- Señor Presidente, parece existir un gran vacío en la concepción de esta Comisión de Asuntos Constitucionales, porque si sólo se va a reducir a la preparación de informes, y aun suponiendo que se aprobara la Moción del H. Pío Oswaldo Cueva, de dos materias constitucionales, y se olvida todas las instituciones que han sido creadas en esta Constitución, en la parte primera de la Constitución, llamada dogmática, y que realmente por la experiencia, se puede comprobar que ni las Comisiones Legislativas ni ningún sector del país está promoviendo el nacimiento formal de estas instituciones. Yo pediría al H. Cueva, que en lugar de pedir que se presenten informes sobre dos materias específicas, se diga: "que se preparen Proyectos de Ley para implementar las instituciones creadas por esta Constitución".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Loor, tiene la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, yo acojo en primer lugar, una parte de la enmienda que hace el señor licenciado Pío Oswaldo Cueva, al decir que "se concrete sobre estas materias", que hayan sido presentadas en la Cámara, porque la definición como está en el informe que se presenta en el Proyecto, en el Artículo cuarenta y cinco es muy vaga, y puede dar lugar a tergiversaciones. También coincido con el criterio del señor doctor Burneo, tal vez concretándolo un poco más, para que esta Comisión realmente trabaje en todo lo que tiene que ver con Proyectos relacionados con instituciones creadas por la Constitución de la República. Pero sí no estoy de acuerdo con que se le dé el encargo de que la Ley de Elecciones, la Ley de Partidos Políticos merezcan informe de esta Comisión; y se ha dicho aquí que el Derecho Constitucional es dinámico, es profundo, y que merece una serie de dedicaciones, investigaciones, etc. No creo que cuestiones de orden mecánico realmente vayan a merecer el estudio de esta Comisión. Y además, señor Presidente, como estas Leyes generales, como la Ley de Partidos Políticos, la Ley de Elecciones han sido excluidas del Plenario, y han sido pasadas a la Cámara en pleno, muy bien pueden haber Comisiones Ocasionales, que durante el período de la Cámara, Ordinario o Extraordinario, con representación de todos los Partidos Políticos, integren, en razón de las circunstancias y del momento. De manera que yo hago esta precisión, porque me parece que estaría desnaturalizando el espíritu que animó a la Comisión, para crear esta Comisión de Asuntos Constitucionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto al H. Pío Oswaldo Cueva, si él esta -

.../..

.../..

ría dispuesto a suprimir esa parte.-----
EL H. CUEVA PUERTAS.- Sí, señor Presidente. En verdad no quedan sino dos alternativas: Una vez, que se aprobó, suprimir de las competencias de la Comisión de lo Civil y Penal, los informes sobre la Ley de Elecciones y la Ley de Partidos Políticos, estas materias tienen que necesariamente o ser conocidas por una Comisión Ocasional, o por la Comisión de Asuntos Constitucionales. Yo había pensado que debería ser la Comisión de Asuntos Constitucionales, por dos orden de razones: la primera, porque la Comisión de Asuntos Constitucionales va a tener una integración aunque sea parcialmente, multipartidista; y los asuntos que tratan la Ley de Partidos y la Ley de Elecciones, deben ser conocidos por el mayor número de corrientes políticas dentro de la Cámara; y en segundo lugar, la Ley de Partidos y la Ley de Elecciones hacen relación a instituciones de carácter político básico del Estado, y ninguna Comisión más aconsejada para tratar de estas Leyes Políticas fundamentales, que no son la Constitución del Estado, que la Comisión de Asuntos Constitucionales. Por esos dos motivos, señor Presidente, yo había creído que debería ser la Comisión de Asuntos Constitucionales, la que se encargue de informar sobre los Proyectos de Ley, relativos a la Ley de Elecciones y a la Ley de Partidos Políticos. Pero en todo caso, señor Presidente, yo no quiero insistir sobre esta proposición. En lo que nos indicó el doctor Vicente Bureno, yo creo que es muy procedente la inquietud que él tiene. La primera parte de ese Artículo habla que: "la Comisión de Asuntos Constitucionales realizará estudios sobre la evolución de las instituciones previstas en la Constitución Política del Estado". Y es lógico que las instituciones que han sido recogidas en la Constitución, sean desarrolladas, sean implementadas a través de la labor de una Comisión. Yo creo, señor Presidente, que aquí un aditamento que podría presentar el doctor Bureno, sería muy importante para esta Ley. En todo caso, señor Presidente, yo no insisto en mi criterio. Si se cree que debe ser una Comisión Ocasional la que deba presentar informe cuando se presente un Proyecto de Ley, sobre la Ley de Elecciones o la Ley de Partidos Políticos, debería procederse de esa manera. Lo que quiero indicar, para terminar, señor Presidente, es que me reservo la palabra, para presentar una Moción adicional, un inciso final a este Artículo, en el que se diga que: "esta Comisión estará integrada cuando menos por cinco Legisladores pertenecientes a diversas corrientes políticas".- Nada más, señor Presidente,-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Julio César Trujillo, tiene la palabra.-
EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, creo que esta Comisión tie

.../..

.../..

ne bastante trabajo, con el que se le asigna en el Artículo propuesto en el Proyecto; pues el estudio de la evolución de las instituciones políticas en el país, requiere además de especialidad, tiempo y dedicación. Y es probable que este trabajo absorba de tal manera a la Comisión, que no le quede tiempo para dedicarse a otras tareas que se trata de asignarle. Pero además, yo creo que hay un inconveniente de orden constitucional; para que en receso de la Cámara, se ocupe de la tarea legislativa, se han creado las cuatro Comisiones previstas en el Artículo sesenta; y entre ellas tenemos que distribuir todo el trabajo legislativo de la Cámara, en receso de esta. Pues si fuera cierto lo que propone el Representante Burneo; si tratáramos de reformar el Código Civil, como va a ser menester, para regular las uniones de hecho previstas en la Constitución. Esta materia ya no sería estudiada por la Comisión de lo Civil, sino por la Comisión de Asuntos Constitucionales. Igualmente, si tratáramos alguna vez, -yo al menos quisiera que sea pronto- de reglamentar la sectorización de la economía prevista en la Constitución, este asunto ya no habría que encargarle a la Comisión de lo Económico, prevista en el Artículo sesenta, sino a la Comisión de Constitución o de Asuntos Constitucionales. Si tratáramos de introducir la reforma tributaria prevista en esta Constitución, estaría por demás la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, porque habría que encargarle a esta Comisión de Asuntos Constitucionales. La Comisión de Asuntos Constitucionales, no es pues por la diversidad de materias, que se ha de ocupar, sino por el enfoque particular que esas materias confiere el Derecho Constitucional. Y este es el enfoque que se ocupa tan sólo de aquello que se estime - en cada materia lo fundamental; pues en lo demás queda ya para la legislación ordinaria, que está confiada en el Artículo sesenta, a estas Comisiones. Señor Presidente, yo creo que si queremos que esta Comisión cumpla a cabalidad su cometido, con el encargo que el Proyecto se le confía, ya tiene bastante trabajo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Raúl Clemente Huerta, tiene la palabra.-----

EL H. HUERTA RENDON.- Sí, señor Presidente. Yo simplemente quiero proponer algo práctico. Estamos estudiando la Ley Orgánica, que cuenta con doscientos trece Artículos; y en el lógico afán plausible de ser perfectos; porque ya hemos tenido varios Proyectos, y cada vez que los leemos en primera, lo encontramos imperfecto, en segunda, igual. Yo encuentro esto bastante bien; pero a base de esa perfección, me temo que todo lo que motivó una una discusión tan interesante sobre crear la Comisión de la Amazonía, agregando las Fronteras Vivas, será para

.../..

.../..

el próximo ciclo de sesiones del Congreso que venga después de 1984; porque aun andando muy rápido, hoy por ejemplo, en esta tarde comenzamos el Artículo cuarenta y dos, y apenas estamos en el cuarenta y cinco. Entonces qué es lo que propongo?, para que no sea estéril el esfuerzo de darle a cada Comisión todo lo que debe hacer; pero que esta Comisión no va a funcionar, si es que esperamos que esto sea aprobado y esa Ley. Yo me permito, aunque no sea pertinente a ningún Artículo especial, pero lo considero práctico, que en armonía con el Artículo dieciseis, numeral quinto del actual Reglamento, que tiene otra estructura en esta materia. Usted, señor Presidente, y si la Cámara acoge mi pedido, designe, porque tiene la capacidad de hacerlo, estas Comisiones para que actúen en base de lo que estamos aprobando en segunda, si es que llega a ser Ley; de tal suerte que haya Comisión de Asuntos Amazónicos, que no funcionará sino en el año 85, al paso normal en que vamos. Y todas estas Comisiones Constitucionales, etc. muy importante, que no se llaman Permanentes, pero que de hecho tienen permanencia y que ya siguen funcionando. Ese sería mi pedido, que la Cámara si así lo acoge, con todo el interés que está poniendo le a cada uno de estos Artículos y a cada Comisión, recuerde que no vamos a acabar esto en este período, ni aun trabajando todos los días; falta menos de siete días para que haya la sesión de clausura. Posiblemente usted acoja el pedido de un Período Extraordinario, pero quizá sea en noviembre, quizá hayan problemas tan importantes, que yo sigo mirándolo así, el análisis de los asuntos económicos del país. Pero algún día, en alguno año, en la próxima etapa ya de Congresos haya esta Ley, que sin concordar exactamente que no sirve para nada, sí creo que en la práctica nos está ocurriendo, que vamos cuatro períodos sin la Ley; y botamos Ministros, absolvemos a otros, hacemos de todo, sin la Ley. Entonces algún día la tendremos, una aspiración justa; pero mientras tanto, que sí funcionen las Comisiones nombradas por usted, que tiene capacidad, y así sí andaremos mucho mejor en acción. Esto lo pido con todo respeto a los Legisladores que intervienen para perfeccionar la Ley; pero que a veces "forjar la frase, -como decía Rodó- es bien difícil, y nunca el artífice queda contento de lo que ha hecho". Los periodistas, si pudieran reeditar sus artículos cuando los leen, seguramente lo harían. Nadie que hace algo, queda contento, y en materia de Ley mucho más. Entonces una Moción, no la llamo previa ni nada, sino una Moción de tipo práctico para que quede flotando el deseo de que usted nombre las Comisiones.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo acogeré su pedido, H. Legislador.- El doc-

.../..

.../..

tor Pablo Dávalos, tiene la palabra.-----
EL H. DAVALOS DILLON.- Señor Presidente, dos razones habían: lo último expuesto por el doctor Raúl Clemente Huerta, que me parecía muy procedente el que esas Comisiones funcionen, aunque creo que anteriormente habíamos conversado, señor Presidente, y usted detenía ya la idea, de que las Comisiones deberían comenzar a funcionar, aunque la Ley Orgánica todavía no está aprobada por la Cámara de Representantes, cosa que tomará mucho tiempo. Sin embargo, hemos vivido con el Reglamento, y creo que pocos son los Congresos en este país, creo que uno o dos que han tenido Ley Orgánica; pero el Reglamento ha servido como tal, y a nosotros también nos ha servido, hasta que la Ley Orgánica sea aprobada. Con relación concretamente a la Constitución y a las atribuciones de la Comisión de Asuntos Constitucionales; en alguna ocasión, señor Presidente, nosotros en el seno del Partido, habíamos discutido la posibilidad, precisamente de lo que aquí se ha presentado, de que esta Comisión a más de estudiar los Proyectos de la reforma constitucional, que tantas veces ha sido criticada en esta misma Cámara, por sus vacíos, por sus defectos, por su incipien-
cia, por su juventud, etc. Que es necesario que haya una serie de reformas en esa Constitución. Creíamos que por compaginar la reforma constitucional con las reformas que exige la Ley de Partidos y la Ley de Elecciones, esta misma Comisión sería la que debe tomar a su cargo lo que hace relación a estas reformas de Partidos y a la Ley de Elecciones. En cuanto a las otras posibilidades que se proponía aquí, con relación a la primera parte de la Constitución, en lo que era crear las instituciones y todos los aspectos presentados por el señor Representante Burneo. Creo, señor Presidente, que esto sí toma demasiado peso sobre los hombros de los comisionados y de quienes forman esta Comisión. La Constitución necesita reformas, señor Presidente, y en consecuencia esta Comisión tiene que hacerlas, pero yo pediría que se mantenga lo relacionado a la "Ley de Partidos y a la Ley de Elecciones"; porque sí precisamente la Constitución se reforma, consecuentemente la Ley de Partidos y la Ley de Elecciones tendrán que reformarse. Así que yo pediría se mantenga lo expuesto con relación a que en atribuciones de esta Comisión, sea: "reformas constitucionales, y lo que compete a la Ley de Partidos y a la Ley de Elecciones", que no será mucho peso; y es indispensable por coordinar la reforma constitucional, con lo que serían reforma de Partidos y Ley de Elecciones.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, generalmente hemos discutido mucho cada Artículo, y terminamos votando por el texto original.

.../..

.../..

Así que vamos a proceder en este momento a votar por el segundo inciso tal como está en el Proyecto. En caso de que sea negado, pues entonces encontraremos otra redacción.- Señor Secretario, por favor - lea el segundo inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El segundo inciso dice: Preparará Proyectos de interpretación y de reforma constitucional y emitirá informe acerca de los Proyectos que han sido presentados en la Cámara.- Hasta aquí el texto del inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan levantar la mano.- Aprobado.- El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 46.-....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, el H. Pío Oswaldo Cueva, quiere adicionar un inciso más.- Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La proposición del H. Cueva dice: "Estará integrada cuando menos por cinco Legisladores pertenecientes a diferentes Partidos Políticos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Julio César Trujillo.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente; creo que en una sesión anterior se recogió lo que pensaba la mayoría, acerca de esta Comisión; y por eso no habría sino que recoger ese criterio. Yo propondría el siguiente, aunque yo no compartía ese criterio, pero ya está aprobado por la Cámara. "Y son designados por el Presidente, a pedido del jefe de cada uno de los bloques".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, acepto la proposición hecha por el doctor Julio César Trujillo, porque coincide con el mismo espíritu de mi ponencia, en el sentido de que esta Comisión sea "Multipartidista".- Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo quiero hacer notar que habrá la posibilidad de que todos los Partidos Políticos puedan estar representados, en razón de que ya habrían algunas Comisiones Multipartidistas; y de acuerdo con el Reglamento, "ningún Legislador puede tener más de una Comisión". En todo caso, esa proposición del H. Julio César Trujillo, voy a pedir que la Cámara se pronuncie.- Los HH. Legisladores que estén de acuerdo con lo propuesto por el H. Julio César Trujillo, que se sirvan levantar la mano.- Aprobado.- El siguiente Artículo, señor Secretario.- El H. Julio César Trujillo.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, como para las otras Comisiones se regula de distinta manera lo relacionado con las votaciones y el quórum, y lo que respecta a las otras Comisiones, no es -

.../..

.../..

aplicable a esta, por ser Multipartidista. Propongo lo siguiente: "En la Comisión de Asuntos Constitucionales cada miembro tiene tantos votos cuantos Representantes tenga en la Cámara su respectivo Partido, salvo para la elección de dignatarios en que todos tienen un voto".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración lo planteado por el H. Julio César Trujillo, como un nuevo inciso al mismo Artículo.- Los HH. Legisladores que estén de acuerdo...- Antes, el Diputado Julio Ayala.--

EL H. AYALA SERRA.- Señor Presidente, con un pequeño aditamento, una pequeña modificación, de que sea "de acuerdo al número por el cual - el pueblo voto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los HH. Legisladores que estén de acuerdo con lo planteado por el H. Julio César Trujillo, que se sirvan levantar la mano.- Aprobado.- El siguiente Artículo, señor Secretario.- Un inciso más.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, este sería relacionado con el quórum.- "No podrá iniciar sus sesiones ni continuarlas sin la concurrencia de por lo menos seis de sus miembros, siempre que la suma de los votos que representan corresponda a las dos terceras partes de la Cámara".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los HH. Legisladores que estén de acuerdo con el nuevo inciso planteado por el H. Julio César Trujillo, que se sirvan levantar la mano....- Antes de la votación, el H. Vicente Burneo.

EL H. BURNEO BURNEO.- Señor Presidente, el número de seis, fijado de manera definitiva en la Ley, me parece gravemente inconveniente; por que puede suceder que alguna vez este país se organice, y en lugar de tener doce o quince Partidos, tenga menos de doce y menos de seis; y en este caso esta Comisión nunca podrá reunirse. Es preferible volver al concepto de "la mayoría absoluta de sus miembros", en lugar de poner el "numero seis".- Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Acepta la sugerencia el H. Trujillo?.- La acepta. Entonces quedaría sin inciso, ya no habría inciso o si lo hay?.- Le ruego por favor, que lo exprese entonces.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Hace falta un inciso que regule el quórum; porque el quórum para las otras Comisiones de cinco, es distinto, en esta pues va a ser un número variable, de acuerdo con los Partidos Políticos que están representados en la Cámara. Podría decirse, yo podría tal vez sugerir esto: "no podrá iniciarse sus sesiones ni continuarlas, sin la concurrencia de por lo menos la mayoría de sus miembros".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los HH. Legisladores que estén de acuerdo con lo que acaba de expresar el doctor Trujillo, como un nuevo inciso, -

.../..

que se sirvan levantar la mano.- Aprobado.- Artículo Cuarenta y seis.
EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 46.- La Comisión de Asuntos Internacionales y de Defensa Nacional estudiará e informará a la Cámara sobre los Tratados y Convenios Internacionales que requieren de su aprobación.- La Comisión colaborará con las otras Funciones del Estado en la elaboración de la política internacional y en lo relacionado con asuntos de defensa de la soberanía nacional e integridad territorial.- Hasta aquí el texto del Artículo cuarenta y seis, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer el primer inciso, para poner a consideración el primer inciso.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Primer inciso.- La Comisión de Asuntos Internacionales y de Defensa Nacional estudiará e informará a la Cámara sobre los Tratados y Convenios Internacionales que requieren de su aprobación.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Burneo, tiene la palabra.

EL H. BURNEO BURNEO.- Señor Presidente, para argumentar la enmienda, voy a rogarle que sirva ordenar la lectura del Artículo setenta y ocho de la Constitución, en el literal p).

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 78, literal p).- Convocar y someter a consulta las cuestiones que, a su juicio, sean de trascendental importancia para el Estado, y, especialmente, los proyectos de reforma a la Constitución en los casos previstos en el Artículo 143 y la aprobación y ratificación de Tratados o Acuerdos Internacionales, que, en su caso, hayan sido rechazados por la Cámara o por el Plenario de las Comisiones Legislativas, o por el propio Presidente de la República.- Hasta aquí el inciso.

EL H. BURNEO BURNEO.- Señor Presidente, si de acuerdo a una disposición constitucional, las Comisiones Legislativas Permanentes, están en capacidad de conocerlos; y en el caso de que los conozcan, debe incluirse en la Ley esta facultad que autoriza expresamente la Constitución. Y no vayamos a decir, por sí acaso, que para evitar argumentaciones contrarias, que lo del Plenario de las Comisiones, puede referirse a otra parte del mismo Artículo; porque evidentemente, las Comisiones Legislativas Permanentes, no pueden conocer ni la reforma constitucional, ni los otros temas anteriores. Luego, aquello sólo se refiere a la aprobación de Tratados. Y el que la Constitución, al referirse a la Función Legislativa, haya omitido esta función de las Comisiones Legislativas Permanentes, no quiere decir que no se la haya dado de manera expresa; pues se la ha dado en el Artículo setenta y ocho de la Ley. Además, señor Presidente, y por eso mi insistencia

.../...

en pedirle la palabra, cuánta tarea se le evitaría al Congreso Nacional en sus sesiones plenarias, si las Comisiones Legislativas Permanentes, autorizadas por la Constitución de la República, como acabo de demostrar, pueden aprobar una serie de Tratados Internacionales, que no requieran un expreso conocimiento del Congreso Nacional, sin perjuicio de que exista la Comisión de Asuntos Internacionales, que puede preparar el estudio, para llevar directamente ese estudio al Plenario de las Comisiones Legislativas, que reemplazarían durante el año en esta ardua, difícil y pormenorizada labor que no corresponde precisamente y especialmente en este tipo de Convenios, que son relativamente trascendentales, que los conozca el Plenario, en los dos meses de labores plenarias de la Cámara Nacional de Representantes.-----

EL H. LOOR RIVADENIERA.- Punto de Orden, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, que se lea el Artículo 59, literal h) de la Constitución Política de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pceda, señor Secretario. Pero antes, quiero decir que en pocos minutos vamos a teminar el tiempo de la sesión. - A, perdón. Iba a sugerir prolongar la Sesión?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 59, literal h).- Aprobar o desaprobado los Tratados públicos y demás Convenciones Internacionales.-----

EL SEÑOR PRESIDNETE.- El H. Carrera del Río, tiene la palabra.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Señor Presidente, tengo la impresión de que el Representante que hizo el uso de la palabra antes del Punto de Orden, está confundido. El Artículo cuarenta y seis, ordena que la Comisión Permanente, pero no Legislativa, de las que habla la Constitución y que no conforman el Plenario de las Comisiones Legislativas, otras, las Comisiones Permanentes que crea la Cámara, tiene que informar a la Cámara, previamente sobre los Tratados Internacionales que requieren aprobación de la Cámara. Alguien tiene que informar.- Eso es todo lo que dice el primer inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Julio César Trujillo, tiene la palabra.-

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, yo comparto el criterio del Representante Burneo, pero me parece que la Cámara ya resolvió este asunto, al tratar "De las Atribuciones del Plenario de las Comisiones Legislativa"; tal vez para continuar en un debate, convendría que la Secretaría nos certifique lo que en esa oportunidad resolvió la Cámara, pueda ser que ellos tengan otro criterio, no recuerdo cual fue el criterio que prevaleció en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Al señor Secretario, le ruego. .Hasta que el se

.../...

.../..

ñor Secretario encuentre esto, podríamos cederle la palabra al H. Camilo Gallegos.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, señores Legisladores; - realmente lo que parece a simple vista una contradicción de la Constitución; sin embargo, la Cámara lo decidió, porque era privativo de ella; aplicando lo que hizo leer el señor Diputado Looz, que yo sí - creo que era procedente, en el sentido de que el Artículo cincuenta y nueve, le da como facultad expresa en el literal h), "aprobar o desaprobar los Tratados Públicos y demás Convenios Internacionales". Por ello se resolvió que esto es privativo de la Cámara, no deja por ello de tener la razón la inquietud del señor Diputado Burneo, en la parte que dice que "al tenor del literal p) del Artículo 78 de la Constitución", también podría ser el Plenario; porque al decir "los Tratados que no fueron aprobados por el Plenario, puede conocerlos". De tal - suerte, señor Presidente, que yo creo que lo que se está discutiendo no es eso. Lo que se está discutiendo es la facultad que tiene esta Comisión, para informar a la Cámara para que resuelva lo procedente; es decir, que apruebe o no las Tratados Internacionales. Por ello, yo - creo, señor Presidente, que en la forma como está redactado el inciso, es procedente, es correcto, es adecuado; y debería, señor Presidente, someter nada más a votación el inciso como está.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto al doctor Trujillo, si quiere que se lea lo que había solicitado, y si ya tiene el señor Secretario la información?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 28 dice: "En receso de la Cámara corresponde al Plenario de las Comisiones Legislativas:.- 1. Expedir, reformar o derogar la Ley, interpretar y codificar las Leyes, excepto esta Ley, la de Partidos Políticos y la de Elecciones;.- 2. Codificar las Leyes;.- 3. Ratificar, derogar total o parcialmente los Decretos, Acuerdos, Reglamentos o Resoluciones que, observados por el Tribunal de Garantías Constitucionales por violar la Constitución Política de la República o las Leyes, hubieren sido ratificadas por la autoridad u organismo que las expidió;.- 4. Resolver sobre las decisiones de la Corte Superior de Justicia por las que suspende, total o parcialmente, los efectos de Leyes, ordenanzas o decretos que, a su juicio, fueren inconstitucionales por la forma o por el fondo;.- 5. Las demás indicadas en la Constitución y las Leyes .- Hasta aquí el Artículo veintiocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Julio César Trujillo.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Por lo que se ve, en realidad no se ha resuelto el problema, cuando se discutía el Artículo veintiocho; y continúa

.../..

.../..

la duda, de si el Plenario de las Comisiones Legislativas, tiene o no competencia para aprobar o rechazar los Tratados Internacionales. Y al respecto, se han sostenido dentro de la Cámara y fuera de ella, dos tesis: la una, la sustentada por el Representante Burneo, con la cual yo estoy de acuerdo; y la otra, la sustentada por el doctor Gallejos, y otros Representantes, así como distinguidos juristas del país. Me parece, señor Presidente, que es hora de que la Cámara defina, tiene o no el Plenario competencia para aprobar los Tratados; porque si lo tiene, esta Comisión tendría que informar a la Cámara o al Plenario; más, si no tiene competencia, como sostienen algunos, la Comisión tendría que informar tan sólo a la Cámara y no al Plenario. No sé si ganamos mucho prolongando esta discusión, y simplemente votemos, los que estemos porque la Cámara y el Plenario tienen esta facultad, aprobando esta tesis; y caso contrario, que prevalezca la tesis de quienes sostienen lo contrario.

EL H. DAVALOS DILLON.- Punto de Orden, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden.

EL H. DAVALOS DILLON.- Que se constate el quórum, nada más para que sea válido lo que se va a votar, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay treinta y cinco Legisladores en la Sala.

El doctor Vicente Burneo, tiene la palabra. El me pidió primero.

EL H. BURNEO BURNEO.- Correcto, señor Presidente. Yo quisiera evitar el que se demore la discusión, en un uso del criterio de privacidad de la Cámara. Para ese efecto, y no para ir demasiado a la carrera en esta materia importante, desearía, señor Presidente, que por Secretaría...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Nos acabamos de quedar sin quórum, porque acaba de abandonar la Sala el Diputado Pilo-País. A no, perdon, acaba de entrar.- Continúe señor.

EL H. BURNEO BURNEO.- Para cuyo efecto voy a solicitarle que se sirva ordenar la lectura del mismo Artículo cincuenta y nueve, utilizado, el literal d), y entonces me conceda el uso de la palabra, para argumentar al respecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe usted.

EL H. BURNEO BURNEO.- Que se sirva dar lectura del Artículo pertinente, en el literal d).

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 59, literal d).- Expedir, modificar, reformar, derogar e interpretar las Leyes; establecer o suprimir impuestos, tasas u otros ingresos públicos.

EL H. BURNEO BURNEO.- Señor Presidente, se ha dicho que corresponde

.../..

.../..

exclusivamente al Plenario del Congreso, aprobar Tratados; por eso es que está dicho en este Artículo cincuenta y nueve. También está dicho que "es exclusivo de la Cámara, aprobar Leyes, aprobar Decretos, aprobar impuestos". En consecuencia, si es ese el argumento para negar las atribuciones a las Comisiones Legislativas Permanentes; debemos concluir alguna vez con lógica; y decir que tampoco las Comisiones Legislativas Permanentes, podrán aprobar Leyes, Tratados y Decretos; pero no ha de ser, señor Presidente, que para un caso se dice la facultad exclusiva, y para otro no. Lo que pasa, señor Presidente, es que al crear la Institución Legislativa, se llama Función Legislativa, Cámara Nacional de Representantes, todo el órgano que funciona una ocasión en sus sesiones de dos meses, y el resto del tiempo en sus Comisiones Plenarias; y todo ese paquete de organismos, está refiriéndose la exclusividad de la Función Legislativa.- Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Eudoro Loor, tiene la palabra.- Punto de Orden.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- No, voy a intervenir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ah, ya.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, señores Legisladores; con su venia, señor Presidente, me va a permitir leer un Artículo de la Constitución, es muy corto. El Artículo sesenta y seis, en forma expresa, no tácita, dice; "La Cámara conoce, aprueba o niega Proyectos de Ley.- En su receso, esta atribución corresponde al Plenario de las Comisiones Legislativas"... Perdón, perdón, no interrumpo cuando otra persona habla. Está determinada como atribución de la Cámara Nacional de Representantes, en su literal h).- "Aprobar o desaprobados los Tratados Públicos y demás Convenios Internacionales". En efecto, el literal p), parece es fundamentalmente un error de los que redactaron esta Constitución; pero por un efecto de rechazo, no puede estar como cuestión principal, frente a una cuestión que está en forma expresa, señor Presidente. Además tenemos que admitir que esto puede ser motivo de reforma constitucional, que aún no lo podría yo aceptar personalmente, delegándole al Plenario de las Comisiones Legislativas; porque en los Convenios y Tratados Internacionales, señor Presidente, entra el honor y la soberanía nacional, y no puede delegarse a un grupo reducido de veinte Legisladores, el aprobar un Tratado que ya fue suscrito por un Ministro, y que luego de nuestra aprobación en la Cámara en pleno, tiene que ser ratificado por el Presidente de la República. No sé, señor Presidente, si como no tengo el honor de ser abogado, a veces me hacen ver las cuestiones más prácti-

.../..

.../..

cas, más concretas, para evitar futuras complicaciones. Pero esto es una huella constitucional, y en cierto caso, sería hasta una especie de interpretación; y hasta que eso ocurra, señor Presidente, no podemos quitarnos, entregar esta facultad nuestra del Congreso en Pleno, de aprobar los Convenios Y Tratados Internacionales.- Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer el primer inciso del Artículo cuarenta y seis.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El primer inciso dice:.- La Comisión de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional estudiará e informará a la Cámara sobre los Tratados y Convenios Internacionales que requieren de su aprobación.- Hasta aquí el inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los HH. Legisladores que estén de acuerdo con el inciso, que se sirvan levantar la mano.- Aprobado.- el siguiente inciso, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El inciso segundo dice:.- La Comisión colaborará con las otras Funciones del Estado en la elaboración de la política internacional y en lo relacionado con asuntos de defensa de la soberanía nacional e integridad territorial.- Hasta aquí el segundo inciso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el inciso, que se sirvan levantar la mano.- Aprobado.- El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 47.- La Comisión de Control Político y de Fiscalización estudiará e informará sobre los informes del Presidente de la República, organismos del Estado y funcionarios que por mandato de la Constitución Política de la República están obligados a presentarlos anualmente.- Se integra por un miembro de cada uno de los Partidos Políticos representados en la Cámara y son designados por el Presidente a pedido del jefe de cada uno de los bloques.- En la Comisión de Control Político y de Fiscalización cada miembro tiene tantos votos cuantos representantes tenga en la Cámara su respectivo Partido; salvo para la elección de dignatarios en que todos tienen un voto.- No podrá iniciar sus sesiones ni continuarlas sin la concurrencia de, por lo menos, seis de sus miembros, siempre que la suma de los votos que representan corresponda a la mayoría de la Cámara.- Hasta aquí el Artículo cuarente y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a proceder inciso por inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Inciso primero.- La Comisión de Control Político y de Fiscalización estudiará e informará sobre los informes del Presidente de la República, organismos del Es

.../..

.../...

tado y funcionarios que por mandato de la Constitución Política de la República están obligados a presentarlos anualmente.- Hasta aquí el primer inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Merino, tiene la palabra.-----

EL H. MERINO MUÑOZ.- Señor Presidente, por la experiencia de haber estado en la Comisión de Control Político y Fiscalización, pasada; yo entiendo que es diminuto este Artículo, porque estudiar en total dieciséis informes, prácticamente esto llevaría dos o tres meses de tiempo; y no sería consecuentemente una Comisión de tipo permanente. Por lo expuesto, yo pienso, señor Presidente, que es necesario completar este Artículo y hago la siguiente proposición. Después de.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Legislador, estamos tratando sólo el primer inciso.-----

EL H. MERINO MUÑOZ.- Después de la parte que dice; "presentarlos anualmente -punto y coma- del cumplimiento de los Planes de Desarrollo del Estado, de las violaciones de Ley y del incumplimiento de las mismas - en el despacho de los negocios del Estado en los términos del Artículo 85 de la Constitución". Y justifico, señor Presidente, porque tanto el Artículo ochenta y nueve como el Artículo ciento veinte y cinco de la Constitución, se refieren justamente a los "Planes de Desarrollo que tienen que ser conocidos por la Cámara Nacional de Representantes" y el Artículo ochenta y cinco, que se refiere a "despachos de los negocios del Estado, por parte de los Ministros de Estado".- Es mi observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es decir, usted plantea es aumentar el primer inciso.-----

EL H. MERINO MUÑOZ.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el inciso aumentado por lo manifestado por el H....- Perdón, antes de eso, el doctor Trujillo.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Podríamos aprobar el primer inciso tal como está en el Proyecto, y luego los agregados que propone el Representante Merino. Pues con algunos de ellos estamos de acuerdo y con otros no.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como el H. Merino no toca el primer inciso hasta donde se ha redactado, me parece procedente. Por lo tanto, los señores Legisladores que estén de acuerdo con la parte de este primer inciso tal como aparece en el Proyecto original, que se sirvan levantar la mano.- Aprobado.- Le rogaría al doctor Merino, que nos redactara el aditamento que sugiere.-----

EL H. MERINO MUÑOZ.- Señor Presidente, después de: "informe", "del -

.../..

cumplimiento de los Planes de Desarrollo del Estado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración esto que acaba de expresar el H. Merino.- Los HH. Legisladores que estén de acuerdo con esto, que se sirvan levantar la mano.- Señor Secretario, sírvase proclamar la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De treinta y cuatro HH. Legisladores Presentes.-----

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego que cuente bien, el H. Chamoun, está acá.-Sírvase constatar el quórum, señor Secretario. Treinta y cinco Legisladores. Hay quórum.- Le ruego al doctor Merino, que vuelva a leer el aditamento.-----

EL H. MERINO MUÑOZ.- El aditamento, señor Presidente, tiene dos partes: la primera dice: "Estudia e informa el cumplimiento de los Planes de Desarrollo del Estado" "de las violaciones de Ley y del incumplimiento de las mismas en el despacho de los negocios del Estado en los términos del Artículo 85 de la Constitución". Este sería el agregado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Trujillo, me había manifestado que estaba de acuerdo en parte, y en parte no. Quisiera conocer en qué parte no está de acuerdo?-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Yo creo que sería bueno fundamentar esta atribución que se le quiere dar a la Comisión, en algún precepto constitucional; y me parece que algún precepto citó el Representante Merino. Quisiera que lo repita.-----

EL H. MERINO MUÑOZ.- Los Artículos ochenta y nueve, ciento veinte y cinco y ochenta y cinco de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículos ochenta y cinco, ochenta y nueve y ciento veinte y cinco.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, aunque efectivamente los Ministros son responsables, políticamente lo son ante la Cámara. Si creáramos una Comisión que suplante a la Cámara, en tan importante atribución, habría que contraer posiblemente la facultad de esta Comisión, al estudio, pero de qué?, el estudio de los informes, porque no creo que podría hacer más la Comisión, o los informes que presentan los funcionarios que deben presentar informes, porque son responsables ante la Cámara; o los informes que a esos funcionarios les solicita la Comisión, pero no podría ir más allá creo yo, porque la responsabilidad es ante la Cámara y no ante esta Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo entendido que precisamente esto es lo que dice el inciso, que "estudia e informa".- El H. Loor, tiene la palabra.-----

.../..

.../...

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Justo las dos palabras no admiten ninguna discusión. Además, como se va a votar allí en función proporcional de lo que cada Partido tiene, no hay ningún problema; simplemente es simplificarnos el trabajo a los Legisladores para cualquier acción de la fiscalización o de control político, ya en el Pleno de la Cámara de Representantes, es decir, yo pienso que no hay ningún problema.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Raúl Clemente Huerta, tiene la palabra.

EL H. HUERTA RENDON.- Señor Presidente, yo creo que algo le falta aquí, que merece más estudio; y yo creo que si se reduce esta Comisión, creo que es permanente, es decir todo el tiempo, sólo para conocer los informes, y a su vez informar a la Cámara sobre tales informes anuales, es casi nada lo que tiene que hacer. Realmente en veinte y cuatro horas se informa a la Cámara cómo ha encontrado el informe aunque sea redundante- del Ministro, tiene pues un título de lo más imponente, "Comisión de Control y Fiscalización". Qué se entiende por el título?, digo le da una presencia importantísima para controlar o fiscalizar; pero a la hora de la hora, tal como está aquí, son los aditamentos, sólo informes y nos comunica qué opina de estos informes. Normalmente van a ser todos los informes aprobados, porque están bien escritos, pero en cambio para qué "todo el año", sólo para leer; para qué el "control", qué controla pues?, los informes no es controlar. Yo sí creo, que sin perjuicio de coincidir con el H. Julio César Trujillo, de que no le tocaría juzgar ni enjuiciar, pero cuando menos, diga usted, se presentará un denuncia en receso del Congreso, grave denuncia de alguna infracción cometida; pues se lo envía a esta Comisión, para que cuando menos se estudie la denuncia, se lo comience a informar a la Cámara de lo que ha estudiado, casi haría lo que funcionó por largo tiempo, que fue fiscalización y control, se llamaba, creo que el doctor Carrera estuvo allí. El doctor Damerval, que quizá se excedió en la manera de tramitar. Pero yo pensaría que así como está, y todavía con una importancia tal, que se verá más abajo, no es una Comisión cualquiera, es Multipartidista, es tan importante como la de la Constitución; y sin embargo, no tiene casi nada que hacer, según esto. Además, lo dicho por el colega doctor Merino, en parte de acuerdo con él, no por el fondo, que estoy de acuerdo; sino que creo que la redacción la ha hecho pues muy impronto, tendría que ser muy estudiada para que se comprenda.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Hurtado, tiene la palabra.

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Era algo semejante a lo señalado por el doctor Huerta; es decir, al inicio del Artículo, señor Presidente, que

.../..

se señala cuál es la facultad de la Comisión: estudiar o informar a la Cámara, de todos los asuntos señalados por el doctor Merino. A la Comisión no le toca, no le compete resolver, porque eso es potestativo de la Cámara. Porque el fondo del asunto, señor Presidente, es de que durante el tiempo de receso de la Cámara, exista un organismo de ella misma, encargada de hacer el control político, de estudiar, de analizar; porque eso es lo que nos está faltando. No puede haber un Régimen constitucional, donde el Parlamento no pueda ejercer su función de fiscalización durante diez meses, señor Presidente, que es lo que está ocurriendo ahora; lo ha llevado a usted, cuando hay casos específicos -y eso ya se ha dado- a nombrar Comisiones muy especiales. Cuando se hizo la devaluación, usted tuvo que nombrar una Comisión, para que estudie los efectos de la devaluación, los fundamentos, etc. etc.; o creo que fue el Presidente anterior, señor Presidente. Igual cosa cuando el problema del azúcar, otra Comisión; y lo que ocurre es que una de las Comisiones funcionan, pero la Cámara no toma ninguna resolución, y eso no nos lleva a nada. De ahí que me parece que no es correcto el planteamiento del doctor Merino, y no hay ninguna contradicción, en cuanto a los temas que tiene que tocar para estudiar e informar a la Cámara y la función específica que se le está queriendo dar a la Comisión de Fiscalización y Control Político.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Pablo Dávalos, tiene la palabra.

EL H. DAVALOS DILLON.- Señor Presidente, en realidad lo que se ha dicho aquí, tiene mucha razón; en primer término, en la limitación tremenda de cómo el Artículo cuarenta y siete está concebido, para las atribuciones de la Comisión de Fiscalización y Control de la Cámara de Representantes. No puede esto simplemente contraerse a estudiar e informar sobre los informes del Presidente de la República, organismos del Estado, y funcionarios que por mandato de la Constitución Política, están obligados a presentarlos anualmente. En esta forma, la Comisión, señor Presidente, tendría que leer los informes e informar sobre lo que se ha hecho con relación a estos informes, aunque sea yo, redundante en este momento. Basados en el antecedente importante, señor Presidente y señores Legisladores, de lo que fue la Comisión de Investigación, designada por la Cámara, como Multipartidista, para estudiar precisamente todo aquello que se consideraba violatorio de Ley, y abusos durante la dictadura; y que lamentablemente, señor Presidente, valga la oportunidad de decirlo. En los diferentes medios de comunicación, en opiniones inclusive dentro del Parlamento y fuera del Parlamento, se trató a toda costa de desprestigiar esa importantísima Comisión. Qué es lo que hizo la Comisión de Inves-

.../..

tigaciones, en ese entonces?. Haber descubierto una serie de irregularidades, una serie de abusos, una serie de atracos, que es lo único - que ha salido en limpio, de todas las trafacias que pudieron ser realidad en la época de los Regímenes dictatoriales, antes del período - constitucional iniciado en 1979. Así, los diferentes casos, como la - Procesadora de Basura, el asunto Previsora, etc., que pasaron después al Poder Judicial, y que son fruto precisamente de la investigación - de esta Comisión. Señor Presidente, si la Comisión de Investigación y Control, de la Cámara de Representantes, que va a ser precedente y Multipartidista, va a contraerse simplemente al estudio de los informes, e informar sobre los mismos, creo que no tiene sentido de existir; y que precisamente la función de esta Comisión debe ser, señor Presidente, y en eso estoy de acuerdo, en fiscalizar, en estudiar, en investigar todas las irregularidades a nivel de lo que sea Ejecutivo, en otros términos, e informar para que la Cámara de Representantes en Pleno, resuelva sobre el informe que presente la Comisión de Investigaciones. De lo contrario, por qué se llama Comisión de Investigaciones?, y por qué se llama Comisión de Control?. De manera que la ampliación que se ha pedido, que se sugiere, señor Presidente, que pediría que sea de nuevo leída, para conocimiento de los Legisladores, es procedente, porque esta Comisión es para investigar y para controlar precisamente lo que de ilegal, de lo impropio que se pueda detectar a nivel del Ejecutivo. Porque no es posible como en el caso actual, de las sesiones del período actual, señor Presidente, donde ha habido el juicio político para dos Ministros, y asunto terminado, porque no hay cabida para más. Durante los diez meses de receso del Plenario de la Cámara de Representantes, es precisamente esa la labor de investigación, informar sobre lo que tiene que informarse, que en muchas ocasiones, inclusive será motivo para Congreso Extraordinario. Si la Comisión detecta y comprueba alguna irregularidad o violación fundamental, eso solo ya sería motivo para que el Congreso se reúna y lo resuelva sobre materia de investigación y sobre materia de control. De manera que, esto tiene que ampliarse más allá del ámbito de lo que el Artículo contempla.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, le ruego que dé lectura al aditamento propuesto por el doctor Merino.

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Proposición del H. doctor Merino, dice...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento, señor Secretario.- El doctor Barragán, tiene la palabra.

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Quizás se puede conciliar las diferentes posiciones que aquí se han expuesto, a base más de una adición, una supre

.../..

.../..

sión. Si en el Artículo que estamos analizando, se suprime la palabra "anualmente", en el primer inciso, la Comisión está facultada para estudiar e informar los informes del Presidente, organismos del Estado, y funcionarios que por mandato de la Constitución, están obligados a presentarlos. Ahora bien, en cuanto a otras facultades como las que aquí se han planteado, ya están previstas en este Proyecto, señor Presidente. En lo que se refiere a la fiscalización, el Artículo ciento ochenta y uno del Proyecto, dice: "Presentada una acusación la Cámara enviará a la Comisión Multipartidista de Fiscalización prevista en esta Ley para que, a petición de los acusadores, del acusado o de la propia iniciativa proceda a investigar los hechos, recopilar pruebas y hacer todas las indagaciones conducentes a esclarecer la existencia de la infracción y los responsables de la misma, dentro del plazo que fijare la Cámara". Entonces, si son facultades ya creadas en este Proyecto de Ley, para qué agregar en cada uno de los Artículos que tratan sobre esa Comisión, todas sus facultades, si se quiere, se podría más bien poner: "y las demás facultades que esta Ley le atribuye", sin necesidad de entablar un debate sobre aditamentos, que en mi concepto, son totalmente innecesarios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo ciento ochenta y uno.- El H. Gonzalo González, tiene la palabra.-----

EL H. GONZALEZ REAL.- Señor Presidente, yo tengo una sugerencia que hacer a la Cámara Legislativa. Después de las palabra: "organismos del Estado", "y demás funcionarios que por mandato de la República están obligados a presentar anualmente", "y demás funcionarios".----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Rodrigo Suárez Morales.-----

EL H. SUAREZ MORALES.- Señor Presidente, yo pediría que se lea el aditamento presentado por el doctor Merino, para poder analizar si está completo o si hay que añadir o quitar algo. Yo creo, señor Presidente, que lo que afirma el doctor Barragán, está bien. Es una de las atribuciones que se le encomienda a esta Comisión; pero se refiere a la acusación al Presidente de la República o funcionarios del Estado; pero hay otras investigaciones de acusaciones que pueden venir de cualquier otro sector, que no está contemplado aquí en la Ley, al menos yo no lo encuentro. De manera que, señor Presidente, yo sí creo que es necesario que meditemos sobre las atribuciones que se le pueden dar dentro de lo que la Constitución permite. Pero para que esta Comisión cumpla con el cometido. El doctor Dávalos, afirmaba muy certeramente, que incluso esta Comisión prepararía la base para el análisis que la Cámara podría tener para posibles interpelaciones, incluso se prepararía material que podría aprovecharlo un Diputado. si

.../..

se encuentra que hay motivo de sus estudios que realiza la Comisión, para una interpelación, y muchos otros asuntos. De manera que, señor Presidente, yo pediría nuevamente se lea los aditamentos que ha presentado el H. Merino, para ver si es que aprobamos, o incluso hay algún otro que aumentar, o algún otro que modificar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario, dé lectura al aditamento que propone el doctor Merino.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el aditamento dice: "Estudiar e informar del cumplimiento de los planes de Desarrollo, de las violaciones de Ley, del incumplimiento de las obligaciones en el despacho de los negocios del Estado, en los términos del Artículo 85 de la Constitución".- Hasta aquí el aditamento, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los HH. legisladores que estén de acuerdo del aditamento propuesto por el doctor Merino, que se sirvan levantar la mano.- Aprobado.- El siguiente inciso, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Inciso tercero.- Se integra por un miembro de cada uno de los Partidos Políticos representados en la Cámara que será designado por el Presidente a pedido del jefe de cada uno de los bloques.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Jaime Hurtado, tiene la palabra.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Sí, en la última parte del inciso, señor Presidente, yo creo que no hay que jugar con los términos "Partido" y "Bloque", señor Presidente, porque una cosa en los términos de la situación concreta que estamos, una cosa sería hablar de "Partido Político", y otra de "Bloques". Aquí, lo que se quiere es señalar y dejar bien sentado es: "Partidos Políticos representados en la Cámara". En consecuencia, yo creo que hay que utilizar exclusivamente: "Partidos Políticos", y en el mejor de los casos, decir: "representados en la Cámara".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Julio César Trujillo, tiene la palabra.-

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Este problema ya fue resuelto con relación al Artículo anterior. Por consiguiente, podríamos aprobar una redacción como la siguiente que me permito proponer. "En todo lo relacionado con la integración y designación de sus miembros, votación y quórum de la Comisión, se estará a lo dispuesto sobre estas materias en el Artículo 45".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, tomó usted nota de lo que propone el H. Julio César Trujillo?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, el H. Julio César Trujillo, propone un aditamento que diga: "En todo lo relacionado con la integración de la Comisión, se estará a lo aprobado en el Artículo...."-----

.../..

.../..

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- "Designación, quórum y votación, se estará a lo dispuesto en el Artículo tal".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Eudoro Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, para evitar problemas, yo creo que lo único que habría que agregar a lo que ya está concebido - en el segundo inciso, después de "bloques", es "bloques partidistas". Si me permite usted, señor Presidente: "Se integra por un miembro de cada uno de los Partidos Políticos representados en la Cámara y son designados por el Presidente a pedido del jefe de cada uno de los bloques partidistas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Gonzalo González.-----

EL H. GONZALEZ REAL.- Señor Presidente, si bien una Ley tiene el carácter de futura; pero si en este momento se aprueba, esta Ley rige desde el momento de su aprobación; y la Cámara está funcionando a través de bloques en este instante. Entonces mal haríamos nosotros apoyar la tesis que propugna el doctor Jaime Hurtado, en hacer por Partidos Políticos, porque este rato está funcionando la Cámara por bloques, sin Partidos Políticos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego al señor Secretario, que nos informe si ha recogido la sugerencia del doctor Trujillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La proposición del H. Trujillo, dice: "En todo lo relacionado con la integración, designación y forma de votación se estará a lo dispuesto en el Artículo 45 de esta Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay apoyo para la proposición del H. Trujillo? Vuelva a leer, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En todo lo relacionado con la integración, designación y forma de votación, se estará a lo dispuesto en el Artículo 45 de esta Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Raúl Clemente Huerta.-----

EL H. HUERTA RENDON.- Yo rogaría que se lea otra vez al Artículo anterior, al que se refiere, para tener más precisión. Pero yo estoy de acuerdo en principio, pero quiero ver qué dice el otro Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea, señor Secretario, el Artículo cuarenta y cinco, en la parte correspondiente.- Me informa el señor Secretario, que se tomó la votación, de acuerdo a lo que propuso el H. Trujillo, y que eso se va a ratificar en Secretaría; con la grabación magnetofónica. Entonces quedaría pendiente hasta el día de mañana.- El siguiente Artículo, señor Secretario.- Los demás incisos quedan pendientes, porque son exactamente iguales a los que propuso el H. Trujillo. Parece ser que el H. Trujillo, tiene ya redactada.- Artículo cuarenta y ocho, señor Secretario.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 48.- La Comisión Especial de Codificación elaborará proyectos de codificación y los someterá a la aprobación del Plenario de las Comisiones Legislativas.- La Comisión presenta junto con el Proyecto un informe, con cuya aprobación de parte del Plenario, queda aprobada la codificación, a menos que cualquier Representante solicitare que se discuta uno o alguno de los Artículos del Proyecto, que a su juicio modifican la legislación vigente o no corresponden a esa codificación.- La Comisión podrá así mismo preparar las recopilaciones que creyere necesarias.- Hasta aquí el texto del Artículo cuarenta y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Primer inciso, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 48.- La Comisión Especial de Codificación elaborará Proyectos de codificación y los someterá a la aprobación del Plenario de las Comisiones Legislativas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el primer inciso.- Los HH. Legisladores que estén de acuerdo con el texto del primer inciso, que levanten la mano...-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Perdón, señor Presidente, sólo se habla de "someter a consideración del Plenario de las Comisiones Legislativas", "es privativo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto del primer inciso, que levanten la mano.- Aprobado.- Segundo inciso, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segundo inciso.- La Comisión presenta junto con el Proyecto un informe con cuya aprobación de parte del Plenario queda aprobada la codificación, a menos que cualquier Representante solicitare que se discuta uno o algunos de los Artículos del Proyecto, que a su juicio modifican la Legislación vigente o no corresponden a esa codificación.- Hasta aquí el segundo inciso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Eudoro Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, señores Legisladores; el segundo inciso, señor Presidente, sostengo que es inconstitucional, y que para darle paso, previamente habría que reformar la Constitución; porque de lo contrario la estaríamos violando en forma deliberada en este momento, que yo estoy haciendo notar esa presunta violación o esa futura violación. Con su venia, señor. Presidente, el último inciso del Artículo sesenta dice: "Es facultad privativa del Pleno de las Comisiones Legislativas la codificación de las Leyes". Y en el Reglamento actual, se había diferenciado la codificación, de la aprobación de las Leyes; en que mientras la Ley se aprueba en dos debates, previo al informe de la Comisión, la codificación se lo hacía en un solo

.../..

.../..

debate, previo del informe de la Comisión respectiva. No es cuestión de que el Plenario de las Comisiones Legislativas, apruebe un informe, porque también podríamos señalar aquí un Artículo para aprobar la Ley, deberíamos solamente aprobar un informe, y de hecho la Ley estaba aprobada. Yo quiero recordar, señor Presidente, como experiencia, que cuando la Comisión de lo Civil y Penal, estuvo presidida por el doctor Marco Antonio Proaño Maya, hizo un trabajo de codificación, si no me equivoco, del Código de Procedimiento Penal, y aun teniendo participación en este Plenario, y contando con dos muy buenos colaboradores, dos juristas que le dieron éxito en su trabajo fundamentalmente. Sin embargo de eso, señor Presidente, los Legisladores integrantes del Plenario, encontramos errores garrafales, y que si nosotros aprobáramos el segundo inciso tal como está previsto en este Proyecto, realmente nos estaríamos solidarizando con las fallas, equivocaciones que aunque sean de buena fe y de buena voluntad, podría incurrir la Comisión de Codificación, que ya ahora es una Comisión Especial Permanente. Yo pienso, señor Presidente, que es sumamente grave que nosotros asumamos esa responsabilidad; porque podríamos cometer errores, equivocaciones y fallas al codificar algunas Leyes. Pero es ya responsabilidad nuestra, con nuestros votos contribuiríamos a eso, posiblemente en forma no deliberada. Pero que una Comisión ajena al Plenario, nos quiera hacer aprobar codificaciones de Leyes, en este país de una maraña muy grande de Leyes, por efectos y por decisión de la dictadura; además de lo peligroso, está atentando contra este inciso del Artículo sesenta de la Constitución Política del Estado. Señor Presidente, tenemos que admitir que eso tiene que ser leído en el Plenario de las Comisiones Legislativas, aunque no nos guste, y aunque sean Proyectos electoreros; porque ese es el problema, que a veces más nos dedicamos a cuestiones electoreras, y lo digo también como corresponsable de eso, bueno, es una auto-crítica. Pero si queremos realmente darle seriedad al Parlamento, si queremos que esta labor de codificación sea efectiva y que asuma responsabilidad en el Plenario, cuya privatividad está señalada en la Constitución, tiene que ese Proyecto de Codificación, ser leído por lo menos en una sola ocasión en el Plenario, para que sea aprobado. De lo contrario estaríamos responsabilizando -repito- de errores que aunque de buena fe, podría cometer, como en efecto ya lo cometieron Comisiones Legislativas Permanentes, en otros períodos legislativos; me acuerdo cuando la Presidencia del señor Assad Bucaram. De tal manera, señor Presidente, que yo sostengo de que este inciso es inconstitucional; de manera que yo propongo que no sea considerado.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Gil Barragán, tiene la palabra.-----
EL H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente, yo creo que no es inconsti-
tucional. Yo creo que no es, porque el momento mismo en que el Plena-
rio de las Comisiones conoce un informe circunstanciado, lo analiza;
y los Legisladores examinan el trabajo preparado por la Comisión de
Codificación, y le dan su aprobación, está en realidad haciendo una
codificación el Plenario, no es preciso que se lea Artículo por Ar-
tículo. Ahora bien, lo que nosotros debemos decidir aquí, es entre -
dos posibilidades, entre dos alternativas: se hace la codificación -
por el procedimiento establecido en el Proyecto, o no se codifica. -
Justamente el ejemplo propuesto por el H. Looz, es de los más carac-
terísticos. Se trató del Código de Procedimiento Civil, el ingeniero
Baca, ex-Presidente de la Cámara, tuvo en el Orden del Día, durante
seis o siete meses de su primer período, todos los días, exclusiva -
mente el Proyecto de Codificación del Procedimiento Civil, y eso im-
pidió a la Cámara, la aprobación de numerosas otras Leyes importan -
tes, y ni siquiera ese Proyecto llegó a aprobarse. Existen en la le-
gislación actual, una serie de incoherencias, una serie de anomalías
como estas. El Código de Comercio, todavía tiene una serie de regula-
ciones muy minuciosas sobre el transporte de carga con caballos, y -
no tiene disposiciones sobre el transporte aéreo; tiene disposicio -
nes que tratan sobre la navegación a la Cirga, instituciones obsole-
tas, extinguidas hace muchísimo tiempo, que deben desaparecer de la
legislación. Si la Cámara Nacional de Representantes o el Plenario,
se avocaran a la tarea de codificar, la legislación seguiría anárqui-
ca. Tenemos por consiguiente, que ser menos exigentes, y preferir a
veces una codificación mal hecha, que una anarquía jurídica como la
que se vive. Y vuelvo a recordar aquí, el hecho de que nosotros, en
épocas dictatoriales que a veces duran un decenio completo, dejamos
que un dictador haga, rehaga, desaga las Leyes, y no nos querellamos
de esto, pero exigimos un purismo jurídico absoluto cuando se trata
de una simple tarea de recopilación que se va a encargar a una Comi-
sión especializada, que se responsabiliza de este trabajo. En sínte-
sis, señor Presidente, yo no creo que haya inconstitucionalidad en -
el procedimiento; existe una absoluta sujeción a la Constitución, en
el momento en que el Plenario aprueba el informe. Yo quisiera sola -
mente agregar, para mejorar el texto de este inciso segundo del Artícu-
lo cuarenta y ocho, que conste después de la palabra "informe", "cir-
cunstanciado". De manera que el Plenario sepa exactamente cuáles han
sido los alcances de la codificación sugerida por la Comisión; y des-
pués de las palabras "poder con cuyo conocimiento y aprobación de par-

.../..

.../..

te del Plenario", "queda aprobada la codificación". Con estos aditamentos, probablemente podríamos nosotros lograr un buen resultado, que es el de que realmente el Plenario codifique. En tres años, el Plenario no ha codificado una sola Ley, y esto es peor que el que salgan codificaciones irregulares, que pueden en todo caso ser corregidas.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Marco Proaño Maya, tiene la palabra. Y advierto a la Cámara, que en seis minutos más terminará el tiempo de la sesión.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Sí, señor Presidente. El afirmar que el Artículo en discusión, es inconstitucional, es una simple equivocación. En el Artículo sesenta, se habla de que "es facultad privativa del Pleno de las Comisiones Legislativas, la codificación de las Leyes"; y precisamente lo que dispone el Artículo cuarenta y ocho, es eso, señor Presidente. Cuando dice que "la Comisión Especial de Codificación elabora Proyectos de Codificación y los someterá a la aprobación del Plenario de las Comisiones Legislativas". Dónde está la duda?. Si la Constitución señala que es facultad privativa del Plenario, de la codificación de las Leyes, la Ley Orgánica está recogiendo el criterio constitucional. El asunto que preocupa al señor Representante Eudoro Loor, es el informe; y aquí, señor Presidente, yo considero que en Derecho, hay que actuar con razón; porque el obsesionarnos del texto de una Ley, sin dar lugar a que esa misma Ley sea aplicada, también es una equivocación. Cuál es el valor de una codificación?, la confiabilidad; si el trabajo que haga la Comisión Especial de Codificación, no es confiable, de nada va a servir una codificación de Leyes; y con este criterio de la confiabilidad, la Comisión Especial de Codificación, que está trabajando desde hace dieciseis meses, ha tenido todo un proceso de trabajo, que me permito con esta oportunidad informar a la Cámara, y que sirva de mejor argumento para el criterio que dé respecto a este Artículo. Primero, hemos empezado un trabajo de investigación, investigación de veinte y dos años de legislación nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden.-----

EL H. KUBES WEINGART.- Señor Presidente, primero mis disculpas al doctor colega, el Legislador que está tomando la palabra. El Punto de Orden es con el objeto de solicitarle al señor Presidente, que se prorogue la sesión, hasta que se termine el Artículo cuarenta y ocho; y que se discuta el Artículo cuarenta y nueve, que tiene que ver con las obligaciones que tendrá que realizar la Comisión Amazónica. Solicito, señor Presidente, que ponga a consideración de la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los HH. Legisladores que estén de acuerdo con -

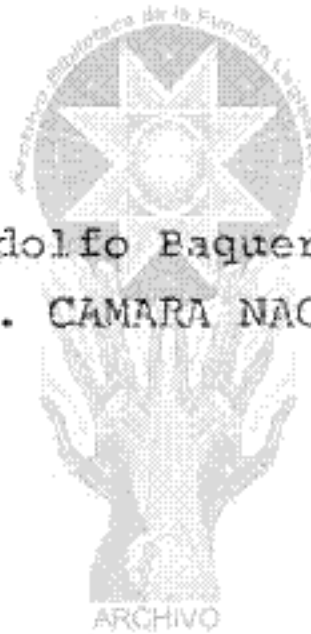
.../..

.../..

la prórroga de la sesión, que se sirvan levantar la mano.- Pido, señor Secretario, que constate el quórum.- No hay quórum.- Se declara clausurada la sesión.-----

- V -

Se da por terminada la Sesión, siendo las veintiún horas cincominutos de la noche.-----



Ing. Rodolfo Baquerizo Nazur
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

H. Walter Esparza Fabiany
VICEPRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Lcdo. Juan Quezada Silva
PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES